BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 19 de Octubre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5347

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.—Exoneraciones, promociones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta de las renuncias que se han producido en dicha repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase las renuncias de los empleados, Manuel J. Carrizo, guardahilos de Aguilares (D. 16); Víctor Lasasso, peón de 1a de la Sucursal No 2; Pastor Olivera, cartero de 3a de la Cabecera del Distrito 6o (Córdoba); Claudio Laguna, encargado de la estafeta de 3a Sanabria (Sub-Distrito de Villa María); Miguel Jaume, guardahilos de General Belgrano (D. 2); Víctor Quinteros, encargado de la estafeta de 3a Guaycurú (D. 5); Pedro Soto, guardahilos de Tegua (D. 11); Eufemio Centeno, guardahilos de la cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto); Rogelio Pérez, ordenanza de la Oficina de Estadística; Arturo Astudillo, encargado de Mesa de 3a de la Sección de Telégrafos; Nino García, jefe de 5a de Río Grande (D. 6); Miguel Luques Rión, telegrafista de 3a de Central; Carlos Grande Valdez, auxiliar de 5a de Certificados; Hilarión Méndez, auxiliar de 4a de la Oficina de Expedición al Exterior; Raúl J. Cervellón, auxiliar de 5a de la Oficina de Lomas de Zamora (D. 1); Josué R. Pérez, cartero por expreso de la Sucursal No 13; Guillermo Jofré, encargado de Mesa de 3a de la Sección Administrativa; Eduardo J. Araoz, cartero de 4a de Aguilares (D. 16); José N. Bongarzone, telegrafista de 3a de Central; Julián Alfaro, encargado de la estafeta de 3a Nueva Escocia (D. 7); L. Peralta Lucero, auxiliar de 5a de la Cabecera del Distrito 8o (Mendoza); Carlos S. Cejas, auxiliar de 5a de Sampacho (D. 11); Eloy Barrios, guardahilos de Belén (D 19); Domingo Guzmán, guardahilos de la Cabecera del Distrito 9o (San Juan); Venancio Sedano, buzonista de la Sucursal No 21; Benito Cotos, cartero de 3a de la Sucursal No 21; Lino Luna, auxiliar de 5a de Expedición al Interior; Amelia Cevery, auxiliar de 5a de la Sucursal No 11; Bartolomé Giacchino, cartero de 2a de la Sucursal No 22.

Art. 2o Exonérase á los empleados, Juan Revello, cartero de 3a de la Sucursal No 44, por ser negligente en el desempeño de sus funciones; Juan Alfredo Brinchetti, ayudante de Buzonistas por haber sustraído un impreso destruyendo su faja; Juvenal Gasera, encargado de la estafeta de 3a Monte Redondo (Subdistrito San Francisco), por no atender los servicios que se le han confiado; Pedro Castaing, estafetero de 3a de la Cabecera del Distrito 3o (Mercedes), por haber pretendido engañar á sus superiores, manifestando que estaba enfermo; Cándido Vázquez, cartero de la Sucursal No 26, por no observar buena conducta, y haber demorado en varias ocasiones la correspondencia; Enrique Idoyaga, auxiliar de la Oficina de Certificados, por faltar con frecuencia al servicio.

Art. 3o Decláranse cesantes á los empleados, José G. Pérez, auxiliar de 5a de la Oficina de Encomiendas Internas, por haber hecho abandono de su puesto; Antonio Eiff, auxiliar de 5a de la Oficina de Expedición al Interior, por haber hecho abandono de su puesto; Pascual Lapettini, ayudante de estafetero de la Sucursal No 8, por faltar con frecuencia al servicio; Sebastián Oviedo, cartero de 3a de la Sucursal General Paz (D. 6), por haber hecho abandono de su puesto; Valentín Mencías, ordenanza de la Cabecera del Distrito 6o (Córdoba), por igual causa; Ramón de

la Fuente, ayudante de estafetero de la Sucursal Nº 5, por haberse negado á desempeñar las funciones que por su categoría le incumben ;.; Ramón Gatter, guardahilos de Villaguay (D. 14), por encontrarse detenido por ebriedad y escándalo, siendo reincidente en estas faltas; José Fernández, cartero reemplazante de Clasificación, por haber hecho abandono de su puesto; César Thorne, auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, por haber hecho abandono de su puesto; Horacio Valor, valijero de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), por faltar con frecuencia al servicio; Enrique M. Compagno, encargado de la estafeta de 3ª Ottavia (D. 10), por haberse clausurado la Oficina, por innecesaria.

Art. 4º Déjanse sin efecto los nombramientos de los empleados, Simón N. Albornoz, auxiliar de 5ª de Concepción (D. 16), por no haberse presentado á ocupar su puesto; Demetrio Ferro, cartero por expreso de la Sucursal Nº 38, por no aceptar el puesto.

Art. 5º Nómbrase, ordenanza de la Sucursal Nº 23, en reemplazo de Teodoro Villegas, que ha fallecido, á Antonio Desimoni, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de 3ª de Puerto Militar (D. 21), en reemplazo de Martín Lucero, que ha sido promovido, al de 4ª Cándido Flores, en el de éste ,al valijero José Barrera, y en el de éste, á Antonio Juan Barrera, todos con antigüedad al 1º del actual; Guardahilos de Tegua (D. 11), en reemplazo de Pedro Soto, que renunció, á Ignacio Martínez, con antigüedad al 23 del actual; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto), en reemplazo de Eufemio Centeno, que renunció, á Lisandro Martínez, con antigüedad al 23 del actual; Ordenanza de la Oficina de Estadística, en reemplazo de Rogelio Pérez, que renunció, á Bernardo Nicolai, con imputación al Item 2, Partida 284; Encargado de Mesa de 3ª, de Sección de Telégrafos, en reemplazo de Arturo Astudillo, que renunció, al auxiliar de 1ª de la misma, José María Mallada (h), en el de éste al de 2ª, Carlos E. Juárez, en el de éste al de 3ª, Angel Serini, y en el de éste, á Eduardo Gaviña, todos con antigüedad al 23 del actual; Jefe de 5ª, de la Oficina de Río Grande (D. 6), en reemplazo de Nino García Ramo, que renunció, al telegrafista de 4ª de Cruz del Eje, Miguel A. Gigena, en el de éste, á Teófilo M. Frías, con antigüedad al 23 del actual; Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de Miguel Luques Rión, que renunció, al de igual categoría de Corrientes, Miguel Franco, en el de éste, al de 4ª de la misma, Ismael Lafevre, y en el de éste á Antonio Y. Ortiz, todos con antigüedad al 23 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas, en reemplazo de José G. Pérez, que quedó cesante, á José Córdoba, con antigüedad al 23 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Carlos Grande Valdez, que renunció, á Pedro Márquez, con antigüedad al 23 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, en reemplazo de Enrique Idoyaga, que fué exonerado, al cartero de 1ª de la misma, José Costoya, en el de éste al de 2ª, Felipe Díaz, en el de éste, al de 3ª de Clasificación, Gregorio M. Aráoz, y en el de éste, al reemplazante de Certificados, Antonio Mignolo, y en el de éste, á Antonio Mondelli, todos con antigüedad al 23 del actual; Auxiliar de la Oficina de Expedición al Interior, en reemplazo de Antonio Eift, que quedó cesante, á Eugenio Berazzi, con antigüedad al 23 del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 13, en reemplazo de Josué R. Pérez, que renunció, al cartero reemplazante Pedro Massara, y en el de éste, á Angel Ballabriga, con antigüedad al 23 del actual; Auxiliar de 4ª de la Oficina de Expedición al Exterior, en reemplazo de Hilarión Méndez, que renunció, al de 5ª, José Curi, y en sustitución de éste á Juan Chidichiino, con antigüedad al 23 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Lomas de Zamora (D. 1), en reemplazo de Raúl J. Cervellón, al cartero de 3ª, de la misma, Luis Chenetón y en su lugar á José Bello, con antigüedad al 23 del actual; Ayudantes de estafetero de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de Pascual Lapettini, y José M. Pauletti, que quedaron cesantes, á David Fernández, y Domingo Agostena, con antigüedad al 23 del actual; Inspector técnico de 2ª, con imputación al inciso 19, Item 2, Partida única del Presupuesto de 1910, á Jahannes Heinrich Alexander Scheneirder, con antigüedad al 1º del actual; Telegrafista de 3ª de Resistencia (D. 13), al Jefe de 5ª de Colonia Benítez, Ireneo C. de la Fuente, en reemplazo de Iluminado Brest, que pasa á ocupar el puesto del anterior; Valijero de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia), al cartero de 4ª de la misma, Juan Capistro, en reemplazo de Horacio Dicano, que pasa á ocupar el puesto del anterior, con antigüedad al 23 del actual; Guardahilos de Aguilares (D. 16), en reemplazo de Manuel J. Carrizo, que renunció, á Juan F. Vega, con antigüedad al 22 del actual; Peón de 1ª, de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Victor Lasasso, que renunció, á Rafael Spósito, con antigüedad al 23 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal General Paz (D. 6), en reemplazo de Sebastián Oviedo, que quedó cesante al de 4ª de la misma, José Cardozo, en el de éste al de igual categoría de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), Alfredo Canti, en el de éste, á Pascual Grimalde, con antigüedad al 6 del actual; Ordenanza de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Valentín Mencías, que renunció, á Baltazar López, con antigüedad al 4 del actual; Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), en reemplazo de Pastor Olivera, que renunció, á Isidro Brachero, con antigüedad al 10 del actual; Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Andrés Godoy, que ha sido jubilado, al de 2ª de la misma, Vicente Tinganelli, en el de éste al de 3ª Isaías J. Luna, y en el de éste, á Juan Castelli, con antigüedad al 22 del actual; Estafetero de 1ª de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Manuel López, que renunció, al de 2ª de la misma, Rafael C. Cejas, en el de éste, al de 3ª Juan Pedro Vignoles y en el de éste ,al ayudante de estafetero, Sebastián Torres González, en el de éste, á José Camacho, todos con antigüedad al 22 del actual; ayudante de estafetero de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Manuel Ogando, que no se presentó á ocupar su puesto, á Leonardo Yanuzzi, con antigüedad al 22 del actual; Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 8, en reemplazo de Castro Martínez, que renunció, á Mariano Cortizo, con antigüedad al 22 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Gauycurú (D. 5). en reemplazo de Victor Quinteros, que renunció á Carlos V. Pérez, con antigüedad al 8 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Sanabria (Subdistrito Villa María), en reemplazo de Claudio Laguna, que renunció, á Pablo Echecopar, con antigüedad al 16 del actual; Guardahilos de General Belgrano (D. 2), en reemplazo de Miguel Jaume, que renunció, á José Lescano, con antigüedad al 19 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Monte Redondo Subdistrito San Francisco, en reemplazo de Juvenal Gazera, que fué exonerado, á José Massota, con antigüedad al 19 del actual; Estafetero de 3ª de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), en reemplazo de Pedro Castaing, que fué exonerado, al cartero de 4ª de Bolívar, Salustiano Pérez, y en el de éste, á Silverio Gutiérrez, con antigüedad al 1º del actual; Cartero de la Sucursal Nº 26, en reemplazo de Cándido Vásquez, que fué exonerado á Mariano Iriarte, con antigüedad al 16 del actual; Ayudante de estafetero de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Ramón de la Fuente, que quedó cesante, á Enrique Alvarez, con antigüedad al 19 del actual; Guardahilos de Villaguay (D. 14), en reemplazo de Ramón Gatter, que quedó cesante, á Isaac Aphalo, con antigüedad al 19 del actual; Encargado de Mesa de 3ª de la Sección Administrativa, en reemplazo de Guillermo Jofré, que renunció, al auxiliar de 1ª de la misma, Estanislao Alexander, en el de éste, al de 2ª José Turnes, en el de éste, al de 3ª Pedro J. Raynelli, en el de éste, al de 4ª Abraham Sverlick, en el de éste, al de 5ª Luis Arredondo, y en su lugar á Enrique Fangio, todos con antigüedad al 24 del actual; Cartero de 4ª de Aguilares (D. 16), en reemplazo de Eduardo J. Aráoz, que renunció, á Pablo Martínez, con antigüedad al 24 del actual; Telegrafista de 3ª de Central, en reemplazo de José N. Bongarzone, que renunció, al de 4ª de Concepción del Uruguay (D .14), Domingo L. García, y en el de éste, á Luis María Reynoso, con antigüedad al 24 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª Nueva Escocia, (D. 7), en reemplazo de Julián Alfaro, que renunció, á Antonio Scardini, con antigüedad al 1º de Junio próximo pasado. Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), en reemplazo de L. Peralta Lucero, que renunció, á Mariano Domingo, con antigüedad al 12 del actual: Auxiliar de 5ª de Sampacho (D. 11), en reemplazo de Carlota S. de Cejas, que renunció á Carmen C. Contreras, con antigüedad al 24 del actual; Guardahilos de Belén (D. 19), en reemplazo de Eloy Barrios, que renunció á Juan F. Baigorria, con antigüedad al 10 del actual; Guarda hilos de la Cabecera del Distrito 9 (San Juan), en remplazo de Domingo Guzmán, que renunció, al cartero de 3ª de la misma, Leónidas Altamira, con antigüedad al 12 del actual; Cartero reemplazante de Clasificación en reemplazo de José Fernández, que quedó cesante á Manuel Dégano, con antigüedad al 24 del actual; Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 36, en reemplazo de Eugenio Romano, que ha sido exonerado, al de 3ª de la misma, Francisco Mamola, y en el de éste á Victoriano Róbel, con antigüedad al 20 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 44, en reemplazo de Juan Revello, que fué exonerado, al valijero de la misma Tito Bonelli, y en el de éste á Héctor Ponce, con antigüedad al 1º del actual; Buzonista de la Sucursal Nº 21, en reemplazo de Benancio Sedano, que renunció, á Juan D. Corradini, con antigüedad al 20 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 21, en reemplazo de Benito Cotos, que renunció, á Pío Recanetesi, con antigüedad al 18 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Encomiendas Internas en remplazo de César Thorne, que quedó cesante, á Eloy Barrios, con antigüedad al 18 del actual; Auxiliar de 5ª de Clasificación, en reemplazo de Eduardo Lenatz, que ha fallecido á Antonio Juárez, con antigüedad al 18 del actual; Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 11, en reemplazo de Amelia Cevery, que renunció á Domingo Palazzo, con antigüedad al 18 del actual; Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, en reemplazo de Lino Luna, que renunció, á Luis Nóbile, con antigüedad al 26 de actual; Valijero de Contralor de Bolsas, en reemplazo de D. Manuel Rey, que falleció á Adolfo Rapa, con antigüedad al 24 del actual; Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 14, en reemplazo de Domingo Souto, que falleció al buzonista de la misma, Eugenio Mare, en el de éste, al reemplazante Antonio Pazos y,

en el de éste, á Carlos Caragiolo, con antigüedad al 24 del actual; Cartero de 2ª de la Sucursal Nº 28, en reemplazo de Bartolomé Giachino, que renunció al de 3ª, José Maldonado, en el de éste al buzonista José Villamestre, en el de éste, al valijero Eulogio Saccone y en el de éste á José Mariño, todos con antigüedad al 24 del actual; Ayudante de Buzonistas, en reemplazo de Juan Alfredo Brichetti, que fué exonerado á Francisco Soordo y en el de éste á Esteban Noirat, con antigüedad al 24 del actual; Valijero de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), en reemplazo de Horacio Valor, que quedó cesante, á Jerónimo Morales, con antigüedad al 14 del actual.

Art. 6º Rectifícase los nombramientos de los empleados, Catalina Merani, auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 17, extendiéndolo á favor de Catalina Merani, de Fernández, con antigüedad al 22 del actual; El del Auxiliar de 2ª de Clasificación Andrés Vahamonde, extendiéndose á favor de Andrés José Vahamonde, con antigüedad al 22 del actual; el de Cartero de 4ª de la Oficina de Estación Villa Mercedes (D. 17), Petrocinio L. Gallardo, extendiéndolo á favor de Petrocinio L. Gallardo, con antigüedad al 22 del actual; El de peón de la Sucursal Nº 2, Pedro Díaz, extendiéndolo á favor de José Díaz, con antigüedad al 5 del actual; El de valijero de expedición al Interior, Indalecio Ferrari, extendiéndolo á favor de José Indalecio Ferrari, con antigüedad al 5 del actual; El del cartero de 4ª de Esperanza (D. 5), Teluro Salguero, extendiéndolo á favor de Telmo Salguero, con antigüedad al 5 del actual.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Dirección General de Correos y Telégrafos. —Exoneraciones, promociones y nombramientos de empleados.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1911.

Vista la precedente nota, en la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da quenta de las renuncias que se han producido en dicha Repartición, solicita la cesantía y exoneración de diversos empleados y propone el personal necesario para llenar las vacantes existentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de los empleados: Eduardo Fuster, cartero por expreso de la Oficina de Buzonistas; José Bruni, cartero por expreso de Buzonistas; Alfredo Figueroa cartero por expreso de Buzonistas; Luis Sosa, y Luis Paladini, ayudantes, de Buzonistas y de la Sucursal Nº 48; Ernesto A. Zapata, auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados; Carlos Conlazo Zabalía, encargado de Mesa de 1ª de Secretaría General; Irenéo Goitía, guardahilos, telegrafista de 2ª de Cholila (D. 22); Daniel S. Castañedas, encargado de la estafeta de 3ª Las Casuarinas (D. 9); Julio A. Olivera, auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 7 (San Luis); Federico Villemagne, encargado de la estafeta de 3ª San Ignacio (D. 13); Cipriano Moreira, cartero de 4ª de Barranqueras (D. 13); Severo Alcaraz, cartero de 4ª de San Roque (D. 13); Rogelio Alvarez, guardahilos de Tinogasta (D. 19); José Domínguez, estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); José Giménez, mensajero de la Sucursal Nº 32; Salvador Antocci, cartero de 4ª de Toay (D. 3); Ramón J. Olmedo, cartero de Santa Rosa (D. 6).

Art. 2º Exonérase á los empleados: Rosas Sosa, guardahilos de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), por observar una conducta pésima; Francisco Godoy, guardahilos telegrafista de 4ª de Las Lajas (D. 22), por presentarse con frecuencia al servicio en completo estado de ebriedad; Lucas Tobares, guardahilos de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), por ser negligente en el desempeño de sus funciones; Dámaso Taboada, valijero de la Sucursal Nº 5, por haber interpelado agresivamente y amenazado á un auxiliar; Ezequiel Bejarano, Jefe de la Oifcina de Pueblo Brugo, (D. 12), por haberse constatado un déficit.

Art. 3º Decláranse cesantes á los empleados: Melenciano Olivera, encargado de la estafeta de 3ª Sargento Cabral (D. 4), por haber tenido un incidente con el Jefe Político de esa localidad; Justo Espinosa, guardahilos telegrafista de 4ª de Comodoro Rivadavia (D. 22), por encontrarse imposibilitado físicamente para continuar sus servicios.

Art. 4º Déjase sin efecto los nombramientos de los empleados, Julio Peralta, encargado de la estafeta de Ferreyra, (D. 16), por no aceptar el puesto; El de Andrés Bianchi encargado de la estafeta de Cooper (D. 2), por igual causa; El de Francisco J. Méndez, encargado de la estafeta Chepes (D. 20), por no aceptar el puesto.

Art. 5º Nómbrase, cartero por expreso de la Oficina de Buzonistas, en reemplazo de Eduardo Fuster, que renunció al ayudante de la misma Isaac Goldstein, y en el de éste á Ricardo Linares, con antigüedad al 26 del actual; Cartero por expreso de Buzonistas, en reemplazo de José Bruni, que renunció, al ayudante de la misma Francisco López, en el de éste á Alfredo Barrios, con antigüedad al 27 del actual; Cartero por expreso de la Oficina de Buzonistas, en reemplazo de Alfredo Fugueras, que renunció al ayudante de la misma Enrique Pérez, en el de éste á Manuel Fernández, todos con antigüedad al 26 del actual; Ayudantes de Buzonistas de la Sucursal Nº 48, en reemplazo de Luis Sosa y Luis Paladino, que renunciaron á Lorenzo López y á José Reynoso, con antigüedad al 26 del actual; Auxiliar de 5ª de la Oficina de Certificados, en remplazo de Ernesto A. Zapata, que renunció á Sergio Mazó, con antigüedad al 26 de Julio ppdo; Encargado de Mesa de 1ª de Secretaría General, en reemplazo de Carlos Conlazo Zabalía que renunció al de 2ª de la misma Sandalio Achával, en el de éste al de 3ª Andrés R. Avila y en sustitución de éste al auxiliar de 1ª David E. Baud, en el de éste al de 3ª Josefa R. Piacentini, en el de éste al de 4ª Gregorio Yedros, en su lugar al de 5ª Enrique Torres, en el de éste al de igual categoría de la Sucursal Nº 1 Sproat Bullrich, y en el de éste á Juan García Herrera, todos con antigüedad al 26 del actual; Cartero por expreso de la Sucursal Nº 16, en reemplazo de Rafael Chivelli, que ha fallecido á Eulogio Porto, con antigüedad al 26 del actual; Guarda hilos Telegrafista de 2ª de Cholila (D. 22), en reemplazo de Ireneo Goitía, que renunció á Guillermo Belmar, con antigüedad al 26 del actual; Encargado de la Estafeta de 3ª Las Casuarinas (D. 9), en reemplazo de Daniel S. Castañeda, que renunció á Ignacio Sosa, con antigüedad al 26 del actual; Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), en reemplazo de Julio A. Olivera, que renunció al cartero de 3ª de la misma Domingo Rosales, en el de éste al Valigero Atilio Prianti, y en el de éste á Antonio Morón con antigüedad al 22 del actual; Guarda hilos telegrafista de Comodoro Rivadavia (D. 23), en reemplazo de Justo Espinosa, que quedó cesante á Enrique Persons Horne, con antigüedad al 28 del actual; Encargado de la estafeta Ferreyra (D. 6), en reemplazo de Julio Peralta, que quedó sin efecto su nombramiento, como de 3ª categoría, á Serafina Rivero, con antigüedad al 26 del actual; cartero de 4ª de Ingeniero Thompson, (D. 3), con imputación al Item 4, Part. 204 del Presupuesto vigente, á Ramón González, con antigüedad al 7 del actual; Encargado de Mesa de 3ª de Reclamos, Informes y Sumarios, en reemplazo de Eduardo G. Garrido, que ha fallecido, al auxilar de 1ª de la misma, Abelardo Jalabert, en el de éste, al de 3ª, Graciano Reca, en el de éste, al de 4ª, Ricardo Palma, en el de éste, al de 5ª, Alfredo Chiappe, en el de éste, á Vicente Rodulfo, todos con antigüedad al 26 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª San Ignacio (D. 13), en reemplazo de Federico Villemagne, que renunció, á Liborio Cuffret, con antigüedad al 26 del actual; Cartero de 4ª de Barranqueras (D. 13), en reemplazo de Cipriano Moreira, que renunció, á Aurelio del Valle, con antigüedad al 28 del actual; Cartero de 4ª de San Roque (D. 13), en reemplazo de Severo Alcaráz, que renunció, á Gregorio Sánchez, con antigüedad al 19 de Julio próximo pasado; Guardahilos de Tinogasta (D. 19), en reemplazo de Rogelio Alvarez, que renunció, á Pedro Caniza, con antigüedad al 1º del actual; Estafetero de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), en reemplazo de José Domínguez, que renunció, al de 3ª de la misma, Bernardo Laredo, y en el de éste, á Pellegrino Barraza, con antigüedad al 10 y al 19 del actual; Mensajero de la Sucursal Nº 32, en reemplazo de José Giménez, que renunció, á Mauricio E. Guigtiano, con antigüedad al 28 del actual; Cartero de 4ª de Toay, en reemplazo de Salvador Antocci, que renunció, á Apolinario Garín, con antigüedad al 28 del actual; Cartero de Santa Rosa (D. 6), en reemplazo de Ramón J. Olmedo, que renunció, á Isidoro Chaves, con antigüedad al 23 del actual; Guargahilos de la Cabecera del Distrito 7 (San Luis), en reemplazo de Rosa Sosa, que fué exonerado, a Paulino Loizo, con antigüedad al 15 del actual; Jefe de la Oficina de Pueblo Brugo (D. 12), en reemplazo de Ezequiel Bejarano, que fué exonerado, al telegrafista de 5ª de Santa Elena, Felipe Machicote (h.), con antigüedad al 28 del actual; Encargado de la estafeta de 3ª de Sargento Cabral (D. 4), en reemplazo de Melenciano Olivera, que quedó cesante, á Félix Peraracca, con antigüedad al 24 del actual; Encargado de la estafeta Cooper (D. 2), en reemplazo de Andrés Bianchi, que quedó sin efecto su nombramiento, á Longuino Fernández, con antigüedad al 26 del actual; Guardahilos de la Cabecera del Distrito 7º (San Luis), en reemplazo de Lucas Tobares, que fué exonerado, á Pedro Espalla, con antigüedad al 5 del actual; Valijero de la Sucursal Nº 5, en reemplazo de Dámaso Taboada, que fué exonerado, á Antonio Cicala, con antigüedad al 26 del actual; Encargado de la estafeta de Chapes (D.20), en reemplazo de Francisco Méndez, que se dejó sin efecto su nombramiento, á Pedro Fernández, como de 3ª categoría, con antigüedad al 28 del actual; Guardahilos de 9 de Julio (D. 3), en reemplazo de Juan Millán, que ha sido promovido, á José Chuffo, con antigüedad al 28 del actual.

Art. 6º Rectifícase los nombramientos de los empleados: Juan B. Constán, cartero de 1ª de Clasificación, extendiéndolo á favor de Pedro Constan, con antigüedad al 31 del actual; el de Cosine Corine, peón de la misma Oficina, extendiéndolo á favor de Cosme Serini, con antigüedad al 28 del actual; el de Silvio Criscuolo, telegrafista de 4ª de Central, extendiéndolo á favor de Silvano Criscuolo, con antigüedad al 28 del actual.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Diferencia de pensión á favor de Da María González de Cabrera

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Vista la nota de la Contaduría General de la Nación en la que manifiesta que encontrándose justificado el reclamo interpuesto ante la misma por la Sra. María G. de Cabrera (conf. nota de f. 1) considera que procede la modificación del Decreto de Mayo 8 ppdo., dictado en el expediente No 2774, letra P, y

Considerando:

a) Que el esposo de la recurrente, don Mariano Cabrera, falleció el 21 de Marzo pasado (conf. partida de fs. 6 del citado expediente No 2774, letra P);

b) Que la baja del mismo fué anotada en la Jefatura de Policía con fecha 15 de Abril habiendo sido entregados á su viuda los haberes devengados hasta esa fecha (conf. informe de fs. 3 del presente expediente);

c) Que la solicitud de pensión fué interpuesta por esta última con fecha 7 de Abril, (conf. fs. 1 del expediente citado No 2774, letra P), habiéndose expedido el Decreto acordando la pensión el 8 de Mayo;

d) Que, en consecuencia, corresponde que la viuda reciba su pensión desde el día subsiguiente á la anotación de la baja del extinto, tanto más cuanto que la presentación de la misma á reclamarla se produjo anteriormente;

Por estos fundamentos, y habiéndose oído al Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que la pensión de amparo acordada á Da. María González de Cabrera, por el Decreto de 8 de Mayo, debe liquidarse desde el 16 de Abril del corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y fecho, archívese.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de un Escribiente en el Ministerio

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Habiendo sido nombrado empleado en la Aduana de la Capital, el Escribiente de este Ministerio, D. Ramón H. Michel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente en el Ministerio del Interior en reemplazo de don Ramón H. Michel, á D. Pedro R. García Rodríguez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Nombramiento de personal para la defensa antipalúdica en las provincias

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene y en mérito de los antecedentes que se exponen en la adjunta propuesta de personal para la defensa antipalúdica en las Provincias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefes de la defensa antipalúdica en la Provincia de Tucumán, al Dr. Luis M. Poviña; en la de Salta, al Dr. Jorge Boden y en Catamarca al doctor Simón Avellaneda.

Guardas Sanitarios: Manuel Núñez de la Rosa, Sigifredo Pipino, Mateo Quiroga, Luis Colmenaris, Patricio Corbalán, Francisco Guzmán Arias, Santiago Laurida, Ricardo Ruiz de los Llanos, Leónidas González, Justo Toledo, Juan José Anello, Ernesto Serra, Domingo Urán, Arturo Padín, Federico Argerich, Gregorio Valdez, Severo Rodríguez, José A. Villacorta, Luis Galíndez. Enrique Saint Clair, Antonio Elizondo, Domingo de la Vega, Faustino G. Espíndola, Roberto Guillermo Cabred, Fermín Antonio Fregeiro, Zóilo Chico, Guillermo A. Juárez, Armando Espeche, Amado Sosa, Enrique Lemcke, Lucio Mendilharzu, José González, Eduardo Rey, Francisco A. González, Juan B. Ortiz (hijo), Carlos Martiarena, Santiago Casas, Julio Torres Portillo, José D. Rodríguez, Bernardino Sánchez, Leopoldo Marín y Joaquín Padín.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y tómese razón.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Nombramiento de un pagador

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la nota del Departamento Nacional de Higiene, en que propone se nombre un pagador adscripto á la Habilitación de esa Repartición, al efecto de activar el pago al personal de la defensa contra el Paludismo en las Provincias; y en mérito de los antecedentes que se adjuntan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase para desempeñar dicho cargo, á D. Ernesto Zavalía, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n), que se imputará al Inciso 4, Item 14 del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene.—Renuncia de un Médico Inspector y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Vista la renuncia que acompaña la presente nota, del Departamento Nacional de Higiene, y de acuerdo con lo solicitado por dicha Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Víctor R. Alzugaray, del cargo de Médico Inspector Sanitario, y nómbrase en su reemplazo, al Dr. Ricardo Passalacqua.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Renovación de privilegio de paquete postal á varios vapores del Lloyd Brasileiro

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la presente solicitud; de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso I del Decreto de 25 de Febrero de 1907 y hallándose los vapores de que se trata comprendidos en las disposiciones de dicho decreto y las de 17 de Mayo del mismo año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Renuévase hasta el 1o de Septiembre de 1912 el privilegio de paquete postal á los siguientes vapores del Lloyd Brasileiro: Florianópolis, Sirio, Saturno, Orión, Acre, Júpiter, Satelline, Planeta, Ladario, Oyapock, Javary y Prudente de Moraes.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Ley No 8409.—Liberación de derechos acordada á las máquinas y accesorios destinados á la Colonia Nueva Valencia.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Declárase libre de derechos de importación á las maquinarias y demás accesorios que se introduzcan con destino al riego de la Colonia Nueva Valencia, en la Provincia de Corrientes.

Art. 2o A los efectos del artículo anterior fíjase en cien mil pesos moneda nacional el valor de las maquinarias y accesorios á introducirse.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — E. CANTÓN.
B. Ocampo — *A. Supeña*
Sec. del Senado. — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ley No 8389.—Administración del Puerto de la Capital

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o La Administración del Puerto de la Capital, estará exclusivamente á cargo de una repartición denominada «Dirección General del Puerto de Buenos Aires», que dependerá del Ministerio de Hacienda, y tendrá la organización y facultades que le atribuye la presente ley y decretos reglamentarios.

Art. 2o El Jefe de esta repartición, con el título de Director General, concentrará todas las funciones propias del puesto y tendrá superintendencia sobre los servicios que se relacionen con su explotación.

Art. 3o La Dirección General del Puerto, tendrá dos grandes secciones: 1o Sección de Explotación. 2o Sección de Conservación.

Art. 4o Corresponde á la Sección de Explotación:

1o El giro y amarre de los buques.
2o La carga y descarga de las mercaderías, las manipulaciones en las plazoletas y depósitos.
3o El manejo de los guinches, puentes y demás aparatos é instalaciones.
4o Movimiento de buques, trenes y vagones.

5º La estadística del movimiento del puerto.

6º La liquidación de los derechos de entrada, muelle, permanencia, arrendamiento de terrenos y todo derecho en cambio de servicios que no se refiera directamente á la mercadería.

Art. 5º Corresponde á la Sección de Conservación: El entretenimiento de todas las obras é instalaciones; maquinarias hidráulicas y eléctricas, locomotoras, vagones, limpieza del puerto, afirmado, talleres y usinas.

Art. 6º Es incompatible el puesto de Director General del Puerto de Buenos Aires, con cualquier otro empleo de presupuesto ó función extraña al puesto mismo.

Art. 7º Créase una Comisión Asesora de la Dirección del Puerto, con la composición que más adelante se establece.

Art. 8º La Comisión Asesora se compondrá de los siguientes funcionarios y representantes ad honórem: Administrador de la Aduana de la Capital, Prefecto General de Puertos, Presidente del Departamento Nacional de Higiene, Jefe de la División de Comercio del Ministerio de Agricultura, Director General de Inmigración.

Un representante de los ferrocarriles, dos representantes del comercio importador, un representante del comercio exportador, dos representantes del Centro de Navegación Transatlántica, un representante del Centro de Cabotaje Nacional.

La comisión durará dos años, renovándose por mitad de los miembros no funcionarios, debiendo el primer año sortearse la mitad saliente. Los nombramientos se harán por el Poder Ejecutivo con las ternas presentadas por las entidades respectivas. El Director General del Puerto, presidirá la Comisión.

Art. 9º Son funciones de la Comisión:

a) El estudio del presupuesto de gastos para la Administración General del Puerto.

b) El estudio de tarifas, derechos, etc., que deban cobrarse, con excepción de los derechos de importación y exportación.

c) El estudio del Reglamento General del Puerto, sobre la base de la más propia coordinación de todos los servicios.

d) La resolución de los reclamos por devolución de sumas recaudadas por aplicación de tarifas.

e) Fiscalizar la inversión de recursos que se destinen á personal, gastos ú obras que corresponda ejecutar á la Dirección General del Puerto.

Los trabajos comprendidos en los incisos a), b) y c), serán sometidos al Ministerio de Hacienda.

Art. 10. Corresponde á la Aduana:

1º La vigilancia fuera y dentro de los depósitos, de las mercaderías sujetas ó no á derechos, á fin de amparar al fisco de defraudaciones por concepto de impuestos.

2º Toda la intervención que las leyes y reglamentos le acuerden á los efectos de vigilancia, control, verificación de mercaderías, clasificación de mercaderías, etc., á los fines de la liquidación de derechos, tanto de importación como de exportación y el cobro de los mismos.

Art. 11. Corresponde á la Prefectura General de Puertos: Las funciones de policía y seguridad en lo relativo á buques y personas, debiendo proceder por indicaciones de la Dirección General del Puerto, en el cumplimiento de las disposiciones sobre giro, movimiento y amarre de buques, dentro de las dársenas, diques y canales. Hará cumplir los reglamentos y disposiciones sobre luces, fuegos y señales. Le corresponde igualmente la organización del servicio de prácticos y el cumplimiento de los reglamentos sobre remolque.

Art. 12. Corresponde al Departamento Nacional de Higiene, el saneamiento del puerto y el cumplimiento de las leyes, convenciones y reglamentos sobre sanidad.

Art. 13. El Director General del Puerto tendrá facultad para contratar por licitación privada los artículos y trabajos necesarios para la explotación del puerto, siempre que el valor total no exceda de diez mil pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 14. Autorízase al Poder Ejecutivo para organizar los servicios creados por la presente ley, pagándose de rentas generales hasta tanto sean ellos incluídos en la Ley General de Presupuesto é imputándose á ella misma los gastos que demande.

Art. 15. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — *B. Ocampo.* — Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *A. Supeña.* — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ley Nº 8459.—Libre introducción de materiales para la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase, libre de derechos de Aduana, la introducción de los siguientes materiales destinados á obras é instalaciones de la Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán:

Máquinas eléctricas en general, dínamos, motores eléctricos, transformadores, tableros interceptores, fusibles y aparatos análogos.

Aparatos de transmisión, compuestos de alambre aislado y desnudo, de cobre, platino y acero. Aisladores, torres de aceros, pararrayos y medidores.

Turbinas, tubos de aceros, enteros y en planchas curvadas y remaches, chapas de acero curvadas para revestimiento del túnel de presión, armaduras de acero, columnas, vigas y barras de acero para cemento armado, planchas de acero y de hierro y enrejados. Compuertas, válvulas y los correspondientes aparatos para arreglar el uso de las aguas.

Herramientas, máquinas rompedoras de piedra, perforadoras, mezcladoras, bombas, chapas de hierro galvanizado y grúas. Cemento Portland y aceite especial para transformadores, maderas, máquinas de aire comprimido para labrar piedras y ventiladores.

Art. 2º La exoneración de derechos á que se refiere el artículo precedente no podrá exceder de la suma de cuarenta mil pesos oro sellado (\$ 40.000 o/s).

Art. 3º Los materiales á que se refiere el Art. 1º son todos los que la industria nacional no produzca.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA — *B. Ocampo.* — Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *A. Supeña.* — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ley Nº 8416.—Libre introducción de las maquinarias y materiales destinados á un frigorífico de la Sociedad «Frigorífico Armour de La Plata».

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase la libre introducción de las maquinarias y materiales destinados á un frigorífico que instalará la Sociedad Anónima Argentina «Frigorífico Armour de La Plata».

Art. 2º El monto de la exoneración no podrá exceder de cien mil pesos oro sellado.

Art. 3º Comuníquese, al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintiocho de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — *B. Ocampo.* — Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *A. Supeña.* — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Ley Nº 8458.—Libre introducción de las maquinarias y materiales destinados á un frigorífico de «The La Plata Cold Storage Cía. Limited».

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízaes la libre introdución de las maquinarias y materiales destinados á la ampliación del frigorífico que «The La Plata Cold Storage Cº., Limited», explota en el Puerto de La Plata.

Art. 2º El monto de la exoneración no podrá exceder de cien mil pesos oro.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos once.

V. DE LA PLAZA. — *B. Ocampo.* — Sec. del Senado.
E. CANTÓN. — *A. Supeña.* — Sec. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Adquisición de tabacos en bruto de cosecheros por intermedio de terceras personas

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Vista la nota de la Administración de Impuestos Internos, manifestando la conveniencia de eximir á los cosecheros de tabacos, de las obligaciones que les imponen los artículos 15 y 16 del Decreto de 29 de Enero de 1904, buscando con ello la forma de facilitar el desarrollo de las plantaciones tabacales en nuestro país; y

Considerando:

Que el artículo 16 del citado decreto prescribe una serie de requisitos que deben cumplir los productores de tabacos que no han sido exigidos en la práctica por la condición personal de los cosecheros y que ha producido una situación especial de hecho, tendiente á conciliar las necesidades administrativas del control con la imposibilidad de hacerlas efectivas;

Que apesar de no exigirse su cumplimiento, se invocan, repetidas veces, como causa de entorpecimiento para el progreso de la industria tabacalera;

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Los comerciantes inscriptos de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Reglamentario de 29 de Enero de 1904, que adquieran tabacos en bruto de cosecheros, por intermedio de terceras personas, deben autorizar por escrito á sus representantes ó dependientes para que efectúen las compras á cosecheros, haciendo constar en cada una de las autorizaciones que otorguen, los siguientes detalles:

1º El nombre del autorizado.

2º Si la autorización es para comprar cualquier cantidad ó si es limitada.

3º El número y fecha del certificado de inscripción del poderdante.

4º La fecha y la localidad ó localidades en que deben efectuarse las operaciones.

Estas autorizaciones deberán ser otorgadas en presencia del Inspector ó Subinspector de impuestos internos de la Sección en que esté radicado el otorgante. A falta de esos empleados, certificarán la autenticidad de la firma del comerciante que confiera la autorización, los respectivos Jefes de Correos ú otra autoridad nacional.

Dichos documentos serán presentados á los Inspectores Seccionales para su registro; y, con la constancia de su anotación, sello y firma del Inspector, serán devueltos al interesado.

Art. 2º Los comerciantes comunicarán por escrito á los Inspectores Seccionales la ubicación precisa de los locales en que transitoriamente debe depositarse el tabaco que por su cuenta adquieran sus representantes, hasta tanto les sea remitido á su casa de comercio, no pudiendo permanecer en dichos locales más de treinta días, sin dar aviso á la Inspección por toda demora que exceda de ese plazo.

Art. 3º Los comerciantes de tabaco en bruto, serán solidariamente responsables por el impuesto interno á razón de un peso moneda nacional, por cada kilogramo del tabaco que, con su autorización adquieran los apoderados, cuando por cualquier causa desaparezca sin haberse justificado causa aceptable.

Esta responsabilidad se entiende contraída, desde el momento en que se otorgue la autorización á que se refiere el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º Toda compra que se efectúe por el comerciante ó apoderado, en las condiciones anteriores, será comunicada á la Inspección Seccional dentro del mes en que se efectúe, determinándose con precisión el local donde el tabaco ha sido depositado transitoriamente y dentro del mismo mes, deberá ser consignada la compra en los libros del comerciante.

Art. 5º La Inspección Seccional deberá poner en conocimiento del control de tabacos, en los primeros diez días de cada mes, las declaraciones á que se refiere el artículo anterior.

Art. 6º Los tabacos salidos de manos de los cosecheros que se encuentren en poder de personas no autorizadas para poseerlos ó en locales no declarados, ó que permanezcan en depósitos transitorios fuera de los plazos autorizados, serán considerados en infracción ó fraude, según resulte del caso comprobado.

Art. 7º La Administración de Impuestos Internos, por medio de su personal de Inspección levantará anualmente, en las fechas que crea oportunas, un censo tabacalero que comprenda nombre y lugar de las plantaciones, extensión, número de plantas de tabaco, estado y rendimiento calculado de las plantaciones. Al censar un plantío, se dará su número de inscripción al cosechero.

Art. 8º Las personas habilitadas para adquirir tabacos en bruto, entregarán al cosechero vendedor, un certificado de la compra que efectúen, en el que constará: 1º El número de inscripción del comerciante y del plantador. 2º Cantidad de kilogramos comprados. 3º Fecha de la operación y demás datos que crea conveniente exigir la Administración de Impuestos Internos, en los formularios impresos, que al efecto entregará sin cargo, á los comerciantes inscriptos.

Estos certificados serán conservados por los cosecheros, quiénes los entregarán á los empleados de Impuestos Internos, cuando se los exijan.

Art. 9º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ascenso de empleados en la Subsecretaría del Ministerio

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda: Jefe de la División Contribuciones é Impuestos, en reemplazo del Dr. D. Salvador Oría, que renunció, al segundo Jefe de la División Bancos, etc., D. Luis A. Folle; en lugar de éste, al Oficial 1º de la misma división, D. Alfredo Bazo; en su lugar, al Auxiliar de la División Aduanas, etc., don Alberto Soares, y para ocupar este puesto, al Escribiente de la misma división, D. Mario V. Portela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á la Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Rentas de Esquina.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la renuncia interpuesta por el Receptor de Rentas Nacionales de Esquina, D. Tomás Caballero Alem,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales de Esquina, en reemplazo de D. Tomás Caballero Alem, cuya renuncia se acepta, al Vista Contador Interventor, D. José G. Torres; en lugar de éste, al Oficial de Registros, D. Buenaventura de la Vega; en substitución de éste, al Guarda de 4ª, D. Juan Antonio Elías, y para ocupar este puesto, en comisión por el término de un año, á don Saúl Ferreyra, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase á Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Oficina Química Nacional de Mendoza.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Jefe técnico de bodegas y estaciones de la Oficina Química Nacional de Mendoza D. Roberto Villanueva; y nómbrase en su reemplazo á D. Franklin C. Vélez, quién ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de fecha 13 de Mayo último.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Oficina Química Nacional de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana del Paraná.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vista la renuncia presentada y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Registros de la Aduana del Paraná, D. Mariano Rivero; y nómbrase en su reemplazo, á D. Claudio L. Aguilar, quien desempeña en la actualidad el puesto de Vista Auxiliar de la misma, por licencia acordada al titular, D. Ernesto Hernández Otaño.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de La Plata.—Ascenso de empleados

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Vistal a renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vista de la Aduana de La Plata, en reemplazo de D. Carlos Fajardo, cuya renuncia se acepta, al Guardaalmacén de la misma, D. Jorge S. González Rubio; y en vez de éste, al Guarda 2º del Resguardo de la misma Aduana, D. Manuel González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital.—Separación de un empleado

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que precede y de conformidad con lo dispuesto por el Inc. 1º del Art. 17 del Decreto de 13 de Mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto, el Auxiliar 2º del Resguardo de la Aduana de la Capital, D. Raúl Barcala.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital.—Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Visto el pedido de licencia, sin goce de sueldo y atento lo manifestado por la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Justo P. Reinoso; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, á D. Luis Martínez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración de Impuestos Internos.— Licencia con reemplazante

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Visto el pedido de licencia y lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Administración de Impuestos Internos, con carácter interino: Subinspector de distrito de la primera Zona, Sección 1ª, en reemplazo de Don Vicente Rosa, que se le concede cinco meses de licencia para ausentarse al extranjero, sin goce de sueldo, al Liquidador de Contaduría, D. Pastor G. Rueda; en vez de éste, al Liquidador del Control de Tabacos, etc., D. Roque García; en su lugar, al Encargado de Mesa de la Administración, D. Alfredo Pucilo; en substitución de éste, al Escribiente D. Enrique Eguía Seguí y para ocupar este puesto, al empleado D. Roberto Cordón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Baudizzone y Cía. — Devolución de derechos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Baudizzone y Cía., pidiendo devolución de los derechos abonados de más por error de aforo sobre una partida de sulfuro de sodio; atento lo informado por la Aduana de la Capital y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, aún cuando la mercadería haya salido de la jurisdicción de la Aduana, el presente caso no está regido por el Artículo 148 de las Ordenanzas de Aduana, por tratarse de efectos documentados á depósito.

Que, de los informes producidos resulta comprobado el error de que se reclama, así como la circunstancia de que al deducirse el reclamo existían todavía 30 bultos de las mercaderías en cuestión sobre el total de 37 bultos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital, para que remita la planilla de contraliquidación respectiva.

José M. Rosa.

A. G. Moreira y Cía.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación del Sr. A. G. Moreira y Cía. pidiendo devolución de los derechos correspondientes á 60 bolsas de arroz que faltaron en la descarga del vapor «Savoia», y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital las bolsas de referencia no fueron rebajadas del manifiesto general del buque,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

José M. Rosa.

J. Vasallo.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vasallo, pidiendo devolución de los derechos correspondientes á un barril conteniendo vino común que faltó de la descarga del vapor «Tomaso di Savoia», y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital el barril de referencia no fué rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vasallo.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vasallo, pidiendo devolución de los derechos correspondientes á 19 balsas conteniendo azúcar refinada que faltaron de la descarga del vapor «Wyandotte» y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital las bolsas de referencia no fueron rebajadas del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vasallo —Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación del Sr. J. Vasallo, pidiendo devolución de los derechos correspondientes á un cajón conteniendo aceite que faltó en la descarga del vapor «Ravena», y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital el cajón de referencia no fué rebajado del manifiesto general del buque citado,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

J. Vasallo.—Devolución de derechos denegada

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación del Sr J. Vasallo, pidiendo devolución de los derechos correspondientes á un cajón conteniendo 12 botellas de vino regular, que faltó en la descarga del vapor «Formosa», y

Considerando:

Que según lo informa la Aduana de la Capital el cajón de referencia no fué rebajado del manifiesto general del buque conductor,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos,

José M. Rosa.

José Bottacchi.—Reconsideración denegada

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación del Sr. José Bottacchi, pidiendo se reconsidere la resolución de 14 de Agosto de 1911 por la cual se denegó la devolución de derechos abonados por material de hierro viejo; atento lo informado por la Aduana de Mendoza, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no se aducen errores de hecho ni vicios de nulidad únicas causas que autoriza la revisión de las resoluciones administrativas,

SE RESUELVE:

Estése á lo resuelto.

Pase á la Aduana de Mendoza, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ferrocarril Central Argentino. — Archivo de un expediente

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proponiendo que en caso de que los derechos que cobre por almacenamiento de las mercaderías en el depósito de los Elevadores de Granos del Puerto de la Capital, que se habilitará como fiscal, no alcanzasen á cubrir las sumas que tenga que pagar á los actuales depositantes de cereales por causa de aumento de las primas de seguros y otros gastos relacionados con el nuevo destino dado á dicho depósito, la diferencia sea cubierta por el Gobierno, y

Considerando:

Que no se ha hecho uso del depósito de la referencia, ofrecido por la Empresa recurrente,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

José M. Rosa.

Christophersen Hnos. — Alije y descarga de explosivos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos., pidiendo permiso para alijar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo, los explosivos é inflama-

bles que conduce el vapor «Orange Prince»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los explosivos é inflamables de referencia, no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana designe. de los explosivos de referencia, debiendo terminarse la operación el mismo día de las entradas de las lanchas.

La Aduana de la Capital, á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue convenientes para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Christophersen Hnos.—Alije y descarga de explosivos

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Christophersen Hnos., pidiendo permiso para alijar á lanchas en la Rada y descargar por la Boca del Riachuelo, los explosivos é inflamables que conduce el vapor «Siamese Prince»; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que los explosivos é inflamables de referencia no pueden ser desembarcados por el Arroyo Maldonado á causa de estar interceptada su entrada por el terraplén construído para el Ferrocarril Central Córdoba,

SE RESUELVE:

Autorízase por excepción el transbordo á lanchas en la Rada y la descarga en el Riachuelo, en el paraje que la Aduana indique, de los explosivos mencionados, debiendo terminar la operación el mismo día de la entrada de las lanchas.

La Aduana de la Capital á donde pasará el presente expediente, tomará las medidas que juzgue conveniente para la seguridad de la operación expresada.

JOSÉ M. ROSA.

Miguel Cané y C. M. Acevedo.—Archivo de un expediente

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la solictud de los Sres. Miguel Cané y C. M. Acevedo, pidiendo permiso para descargar las mercaderías que, procedentes de esta Capital, les sean enviadas para la población de las islas Lechiguanas, en el paraje denominado «Paso de la Cadena»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los peticionantes no han contestado la vista que se les confirió, cuya circunnstancia importa el desistimiento de la gestión promovida,

SE RESUELVE:

Dése al archivo por la Aduana de Gualeguay.

JOSÉ M. ROSA.

División, Inspección y Contralor. — Inspección á la Receptoría de Puerto Bermejo

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Visto el informe del Inspector de Rentas Sr. Vergés relativo á la inspección practicada en la Receptoría de Puerto Bermejo, del cual resulta haberse proveído lo pertinente para el funcionamiento de la misma,

SE RESUELVE:

Resérvese en la División Contribuciones é Impuestos para proveer lo que corresponda sobre las deficiencias á que aluden los informes precedentes, en lo relativo á clasificación y cobro de patentes.

JOSÉ M. ROSA.

Cía. Tramways Puerto y Ciudad de Bs. As.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Vista la presentación de la Compañía de Tramways «Puerto y Ciudad de Buenos Aires» en la que pide el libre despacho de cien coches motores para pasajeros y cincuenta zorras para cargas; atentos los informes producidos de conformidad por la Aduana de la Capital, Oficina de Servicio y Conservación del Puerto, Ministerio de Obras Públicas y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Tiro Federal Argentino—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Vista la presentación del Tiro Federal Argentino en la que solicita el libre despacho de 10 cascos conteniendo en total 5.000 discos para ejercicio de tiro, llegados en el vapor «Gotha»; atento el destino invocado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Lancha «Presidente Quintana».—Nombramiento de conductor

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Art. 1° Nómbrase conductor de la lancha á nafta «Presidente Quintana», en reemplazo de D. Pablo Escudero, que queda separado de su puesto por no ser apto para desempeñar esas funciones, á D. Francisco Figini.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Otto L. Willers—Petición desestimada

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la presentación del Sr. Otto L. Willers pidiendo devolución de la suma que abonó de más en la Aduana de la Capital por error de conversión en el manifiesto número 137.389; atento lo informado por esta Repartición, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que no existe el error de que se reclama,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Cancelación de un cargo

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, pidiendo autorización para cancelar un cargo de $ 6,25 moneda legal, formulado por derechos de almacenaje, eslingaje, guinche y estadística de 100 cajones con pescados, cuyo consignatario es desconocido y que fueron arrojados á los vaciaderos por hallarse en estado de descomposición; atento lo informado de conformidad por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la pequeña importancia de la suma adeudada y las dificultades que presentaría su cobro, en razón de que se ignora el nombre y domicilio del deudor, hacen inconveniente toda gestión judicial,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para cancelar el cargo de referencia.

Pase, á sus efectos, á la mencionada repartición.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario.—Fallo apelado por Christophersen Hnos., revocado

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la apelación deducida por los señores Christophersen Hnos. del fallo de la Aduana del Rosario, que aplica á una rectificación del manifiesto general del vapor «Campeiro», la pena de dobles derechos; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la manifestación aduanera debe ser hecha de conformidad con las bases de aforo que fije la Tarifa de Avalúos y con arreglo á éstas, computarse las diferencias que resulten (Art. 105 de las Ordenanzas de Aduana);

Que cuando no se llenare ese requisito, la Oficina de Registros no debe dar curso al documento hasta tanto no se subsane la deficiencia;

Que en el caso ocurrente, la cantidad de la madera ha debido ser manifestada en metros cuadrados y no en metros cúbicos como se hizo;

Que, dadas las circunstancias expresadas, no puede clasificarse de infracción la diferencia que resultare;

Que, además, la rectificación del manifiesto, fué pedida dentro del término que prescribe el Art. 846 de las Ordenanzas de Aduana, sin que la Aduana se hubiere apercibido de la diferencia,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, sobreseyéndose.

Pase á la Aduana del Rosario, llamándosele la atención sobre la falta de diligencia en que ha incurrido la Oficina de Registros y á los demás efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Asistencia Pública—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.

Visto que la Intendencia Municipal de la Capital pide se le conceda la libre introducción de 20 coches ambulancias automóviles para el servicio de la Asistencia Pública, llegados por el vapor «Celtic King» que le fué denegado por la Aduana de la Capital por considerar que no estaban incluídos en la nómina del Art. 9° de la Ley 4933; atento el destino invocado, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Comisión pro-Monumento á M. de Rezábal.—Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la nota de la Comisión Nacional pro-Monumento á Manuel de Rezábal, pidiendo el libre despacho del monumento que trae el vapor «León XIII»; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Castellanos y Sosa—Exoneración de multa

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Castellanos y Sosa, pidiendo una prórroga para finiquitar el despacho Nº 150609 de la Aduana de la Capital, por la demora en que incurran, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos, la tramitación del despacho referido ha debido demorarse á causa del retardo con que fué remitido á la Aduana el certificado de análisis de la Oficina Química Nacional,

SE RESUELVE:

Exímese á los Sres. Castellanos y Sosa de la multa en que hayan podido incurrir por demora en la finiquitación del despacho de referencia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional de Ciegos—Adquisición de elementos de enseñanza

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1911.

Vista la nota de la Dirección del Instituto Nacional de Ciegos, solicitando la provisión de elementos para la enseñanza y mejor régimen disciplinario del mismo; y de acuerdo con los presupuestos que acompaña, los cuales han sido considerados equitativos por la Inspección General que los ha hecho controlar en sus precios y en la calidad de los artículos, por la Oficina respectiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la inversión de novecientos veinticinco pesos con noventa centavos ($925.90 m/n) moneda nacional, en la adquisición de un piano, una máquina de escribir y un reloj de sereno, con destino al Instituto Nacional de Ciegos, de acuerdo con los presupuestos adjuntos de las casas de los señores Borgarello y Obiglio, C. M. Gaudencio, y Anezin Hnos. y Cía., que quedan aprobados.

Art. 2º Imputar este gasto al Inciso 14, Item 64, Anexo E, del Presupuesto vigente, y expedir orden de pago por la División Administrativa por dicha suma, á favor del Inspector General de Enseñanza Secundaria y Normal, Sr. Valentín Berrondo, con el fin indicado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva este expediente, para sus efectos, á la mencionada Repartición.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	568 80
Boletín Oficial	»	305 30
	$	874 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

BALANCE DE SALDOS — 30 DE JUNIO DE 1911

CUENTAS DEUDORAS		$ m/n
Jubilaciones de leyes anteriores		11.377.356 84
Jubilaciones de la Ley Nº 4349		3.477.465 55
Pensiones		1.997.210 03
Artículo 51 de la Ley Nº 4349		86.950 77
Devoluciones		450.999 04
Títulos de Renta:		
Ley Nº 3683 Consejo N. de Educ.	$ 637600	
» » 4569 Crédito Argentino Int	» 3632420	
» » 8121 » » 1911	» 14962500	
» » 4973 Bonos O. de Salubrid	» 6002700	
» » 4500 Cédula hip. Serie I.	» 88000	
» » 4500 » » » J.	» 130300	
» » 4987 y 5538 » » L.	» 494550	
» » 6299 y 8102 Cédula hip. arg.	» 4603500	30.551.570 —
Comisiones		42.574 51
Gastos de Administración		739.259 24
Banco de la Nación Argentina (cuenta corriente)		313.784 07
Casa de la Caja Nacional de Jubs. y Pens. (Ley 6372)		234.239 —
Caja		151.889 63
		49.423.298 68

CUENTAS ACREEDORAS	$ m/n
Descuentos de 5 % ... Art. 4 Inc. 1	28.204.899 35
Primeros sueldos ... » 4 » 2	1.489.452 44
Diferencias de sueldos ... » 4 » 3	1.894.023 47
Multas ... » 4 » 4	658.550 82
Intereses (de Fondos P. Nacionales) » 4 » 5	5.675.655 83
Empleos vacantes ... » 4 » 6	4.500.204 53
Renta del Bono de diez millones ... » 4 » 8	3.750.000 —
Fondo Consejo Nac. de Educación ... » 4 » 9	887.921 95
Descuento adicional de 3 %, Decreto Reglamentario	803.167 43
Descuento de 10 %, artículo 34	29.343 04
Cuentas embargadas	1.792 76
Diferencias de cotización	1.528.287 06
	49.423.298 68

Rafael Egusquiza
Secretario.

J. ISMAEL BILLORDO
Presidente.
Francisco L. García

Jorge Pillado
Contador.

v-20-octubre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Balance de Caja del día 1° al 30 de Septiembre de 1911

Debe

Septiembre	INGRESOS	Títulos de Pavimentación		EFECTIVO
1	Caja saldo mes julio			149856 14
»	Banco de la Nación C. Cte. » »		2045111 19	
»	» » » Ley 5296 » »		234958 39	
»	» » » C. Obreros » »		875183 05	
»	» » » B. Circunvalación » »		100000 06	
»	Banco Municipal C. Cte. » »		173841 35	
»	» » C. Obreros » »		166789 51	
»	» » ORDEN TESORERO » »		200000 —	
»	Títulos Pavimentación Ley 5007 » »	424500 —		
»	» » » 7091 » »	6262200 —		
1	Recibido por diferentes Impuestos » »	500 —	157204 31	
2	» »		88272 31	
4	» »		124545 24	
5	» »		99218 39	
6	» »		86738 08	
7	» »	200 —	93044 83	
9	» »	1600 —	119648 26	
11	» »		107573 13	
12	» »	7000 —	356325 82	
13	» »	2900 —	108669 87	
14	» »	2800 —	73395 23	
15	» »		330578 13	
16	» »		131406 01	
18	» »		135498 30	
19	» »		99366 91	
20	» »	1300 —	189160 5[illegible]	
21	» »		88768 89	
22	» »		88197 85	
23	» »		68324 40	
25	» »	12800 —	111176 76	
26	» »	22600 —	75169 79	
27	» »		69492 59	
28	» »	1700 —	555996 62	
29	» »	700 —	199378 51	
30	» »	200 —	179008 20	3736158 94
»	Recibido del B. de la Nación C. Corriente.........		1848061 81	
»	» Banco Municipal C Corriente.........		5529 40	
»	» » C. Obreros..........		41119 37	1894710 58
		6741000 —		5780725 66

Haber

Septiembre	EGRESOS	Títulos de Pavimentación		EFECTIVO
1	Por varios pagos efectuados en la fecha..........		105359 60	
2	» » »		164076 36	
4	» » »	35300 —	27885 99	
5	» » »	61600 —	436977 12	
0	» » »		44403 —	
7	» » »	51800 —	20753 31	
9	» » »		95466 55	
11	» » »		130489 66	
12	» » »		45108 30	
13	» » »		207433 86	
14	» » »		273797 84	
15	» » »		38640 29	
16	» » »		30912 84	
18	» » »		41254 06	
19	» » »		42860 84	
20	» » »	35100 —	19292 76	
21	» » »		26176 48	
22	» » »	41300 —	39559 63	
23	» » »		223097 76	
25	» » »		78131 55	
26	» » »		76412 90	
27	» » »	57500 —	27638 06	
28	» » »		147155 15	
29	» » »		467239 26	
30	» » »		428402 03	3238525 20
»	Por depósitos Banco de la Nación C. Corriente.....		2383121 70	
»	» pagos Banco Municipal C. Corriente...........		5529 40	
»	» » » C. Obreros...........		41119 37	2429770 53
	SALDOS			
30	Caja....................................			112429 93
»	Banco de la Nación C. Corriente..............		2580171 14	
»	» » Ley 5296		234958 39	
»	» » C. Obreros Plazo Fijo...........		875188 05	
»	» » B. Circunvalación		100000 06	
»	Banco Municipal C. Corriente...............		168311 95	
»	» » C. Obreros.............		125670 14	
»	» » C/C. Ord. Tesorería...............		200000 —	
»	Títulos Pavimentación Ley 5007.	477400 —		
»	» » » 7091.....	5981000 —		
		6741000 —		5780725 66

Publíquese.—Joaquín I. de Anchorena, Intendente. — Ernesto Vergara Recilmo, Secretario. — E. A. Sala, Tesorero. — M. Butta, Contador.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	Local	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero...	José D'Andrea...	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 335	Lunes, miércoles y viernes, de 5 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre.....	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 336				Antonio Zampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	México 986	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1668			Toribio Achaval.....	Enrique C. Jonas...	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 9?7	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1676	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Anic. F. Mongiardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Olnochio.....	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Perú 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábado de 8 a 11 a. m.	Víctor Nessa	Alfredo Solari.......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Orau........	Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali.......	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 337	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarres....	Juan B. Fragoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1377	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Nazzaro.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.		Fernando Alori Saine		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Davison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto R. Saut......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Graz.....	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes; de 8 a 10 p. m.
25ª	L. Falcón 2250				José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1568	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarl.......	Juan V. Beccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Reeber (h)	Santiago Brana......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	[illegible] 1393	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz.....	Cesáreo Gaelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles; de 8 a 10 p. m.
31ª	[illegible] 293	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro F. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	[illegible] 1601	Lunes, miércoles y viernes, [illegible]	Lunes, miércoles y viernes [illegible]	[illegible] Navarro....	José Martino.....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 7 [illegible] 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día.........................	$	0.10
Número atrasado......................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes..........	»	0.50
Semestre................................	»	6.00
Año......................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3,50 por entrega mensual

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del Superior Gobierno de fecha 1º de Septiembre de 1886.

Reformas por Decreto del 31 de Octubre de 1910.

Capital Autorizado $ 100.000.000 m/legal

Capital Subscripto $ 100.000.000. — Capital Realizado $ 80.740.170

BALANCE TRIMESTRAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

ACTIVO	Moneda legal	Oro sellado
Accionistas	19259830 —	
Caja — Existencia en el País	50974724 22	2866806 60
» en los Bancos	1818042 22	249303 55
» en viaje ó en el Extranjero		9754306 40
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	253596118 75	5741244 34
Inmuebles	6243017 07	158177 72
Muebles y Utiles	1154471 12	14787 74
Metalización	22013778 02	
Diversos	2872608 37	478509 43
	357932589 77	19263135 78
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Previsión	32896674 17	
Depósitos en Cuentas Corrientes	84815193 65	2240653 92
» de otros Bancos	845192 40	212943 88
» á Plazo Fijo y Caja de Acumulación	130618655 01	6854244 05
Metalización		9686740 19
Diversos	8756874 54	268553 74
	357932589 77	19263135 78

José Sola, Presidente — E. Arambarri, Gerente — Alejandro López, Contador — Vo. Bo. Los síndicos: Pedro Ma Moreno, Manuel B. Goñi.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 526-v-21 octubre.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n

Suscripto 1a, 2a, 3a y 4a Serie $ 2.000.000 m/n

Integrado: 1a y 2a Serie $ 1.000.000 m/n; 3a y 4a » » 469.820 »

Balance Trimestral correspondiente al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sobre sus Acciones.	$ 530180 —	
Premio á cobrar sobre sus Acciones.	» 53018 —	583198 —
Caja: existencia		513429 71
Mobiliario y Utiles		3908 55
Gastos de instalación, iniciación y constitución		4691 13
Valores en Cartera		2197876 46
Valores en Depósito		340445 —
Acciones en Depósito (Artículos 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad Calle Piedras Nos 122/26	$ 308725 35	
Terrenos: «Villa Esmeralda»	» 28797 45	337522 80
Construcciones en «Villa Esmeralda»		2321 02
Corresponsales		18059 51
Varias Cuentas		54867 72
		4086319 90

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado		2000000 —
Fondo de Reserva		115683 65
Fondo de Previsión		68662 89
Premio sobre Acciones (Series 3a y 4a)		53018 —
Depósitos:		
en Cuenta Corriente	597689 68	
en Caja de Ahorros	161208 42	
á Plazo Fijo	409835 47	1168733 57
Depositantes de Valores		340445 —
Depositantes de Acciones (Artículos 32 y 34 de los Estatutos		30000 —
Hipotecas sobre Inmuebles (propiedad calle Piedras)		150000 —
Varias Cuentas		159776 79
		4086319 90

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

Ramón Leiguarda, Presidente.—J. Artal, Gerente.—César Aparicio, Contador.—Miguel Pons, Antonio Santamarina, Síndicos.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 524-v-21 octubre.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

1066—Avenida de Mayo—1066

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908.

Capital autorizado, totalmente emitido $ 240000
» realizado ... » 208930

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

Publicado de acuerdo con los Artículos 360 y 361 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas 2a, 3a y 4a series	31070 —
Asociados Rta. Pnal. Divisiones 10, 15 y 20 años	90459 —
Agencias y Corresponsales	40806 24
Caja y Bancos	2793 32
Comisiones á Amortizar	28846 25
Instalaciones, propaganda, reformas	48900 42
Obligaciones á Cobrar	10365 75
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones	544500 —
Gastos Generales	12419 77
Suscriptores Certificados División A y B	1706722 35
Comisiones Certificados A y B y Rta. Pnal	3840 04
Depósitos en Garantía	1100 —
Operaciones Pendientes	1000 —
Muebles y Utiles	6426 59
Varias Cuentas	2960 21
Dividendo 8% Certificados Dn. B.	1543 55
	2533753 49

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	240000 —
Suscripción Rta. Pnal	89724 —
Certificados Emitidos A y B	2044000 —
Fondos Inviolables	46668 95
Caja de Ahorros	9529 17
Cuotas á Reembolsar Certifs. A.	7145 35
Ingresos, Intereses, Primas, Cap. Disponible, etc	68005 78
Varias Cuentas	28680 24
	2533753 49

S. E. ú O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.

A. C. da Costa, Presidente.—O. A. Oneto, Gerente.—Melchor Serra, Contador.—Luis Llonch, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 523-v-21 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911 á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Elección de un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 476-v-31 octubre.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

País de origen: Inglaterra — Establecido 1863

Capital Autorizado.......... £ 1.500.000 | Capital Integrado.............. £ 750.000
Capital Subscripto........... » 1.500.000 | Fondo de Reserva............ » 800.000

Balance Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ Oro	$ Papel	$ ORO	$ PAPEL
Caja:				
Existencia en efectivo.......	1706303 93	6999743 37		
Depósitos en otros Bancos...	1912595 57	984286 98		
» en el Extranjero...........				
En viaje...........			3618899 50	7984230 35
Cartera:				
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones...........			2624149 49	47078117 40
Diversas Cuentas...........			250000 —	
			6493048 99	55062347 75
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina £ 600000 @ 5.04...........			3024000 —	
Diversas Cuentas...........			2000950 12	6745680 13
Depósitos:				
En Cuenta Corriente y á la Vista...........			288707 48	19037190 27
En Caja de Ahorros y Plazo General...........			331173 56	21500159 78
Á Plazo Fijo...........			848217 83	7779317 57
			6493048 99	55062347 75

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

F. J. Horton, gerente.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 521-v-19 octubre.

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO

Bartolomé Mitre, 401

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank Wilhelmstrasse 71II — Berlín W.

Capital autorizado y subscripto... Marcos 30.000.000
Capital realizado............... » 22.500.000
Fondo de reserva............... » 7.488.000

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 4 de Septiembre de 1893

Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Tucumán, Mendoza.

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Septiembre 1911

ACTIVO			$ o/s	$ m/n
Caja:				
Existencia en efectivo.......	$ o/s 2460653 82	$ m/n 7408044 59		
Depósitos en otros Bancos..	» 57386 57	» 656815 96		
Depósitos en el Clearing....	» 46896 34	» 61246 42	2564936 73	8126106 97
Préstamos...........			4300352 68	51346321 13
Sucursales...........			852938 14	3607809 80
Cuentas varias...........			3654069 93	1020975 74
			11372297 48	64101213 64
PASIVO				
Capital:				
Proporción correspondiente á las sucursales en la República Argentina...........			2900000 —	
Depósitos...........			2665622 33	49409620 72
Casa Matriz y Corresponsales en el Exterior...........			4967892 83	
Cuentas varias...........			838782 32	14691592 92
			11372297 48	64101213 64

Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.

Banco Alemán Transatlántico: C. Lingenfelder, Director.—E. Saltzkorn, Contador.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 525-v-19 octubre

Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro

Segunda Convocatoria

Convócase por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día 28 del corriente, á las 5 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance general del ejercicio vencido, el 30 de Junio.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran y cualquiera que sea el número de acciones que representen.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

16 Octubre.—Nº 487-v-28 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., en la calle San Martín 113.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Compra de un terreno para la cochería.

3º Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A las 3,30 del mismo día Martes 31 de Octubre y en el mismo local tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, (entrepiso).—El Secretario.

16 Octubre.—Nº 488-v-31 octubre.

La Industrial

521—Cangallo—521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 18 del corriente, se cita á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria del 6º ejercicio hasta Junio 30 de 1911.

2º Pasar á fondo de reserva las utilidades habidas en ese ejercicio.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombrar un suplente.

5º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. —Pablo B. Chambers, presidente.—Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 489-v-27 octubre

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 14 Agosto 1907 y 29 Noviembre 1909. — Bartolomé Mitre 464

Capital autorizado $ 10.000.000 — Suscrito $ 4.000.000 — Realizado $ 3.625.940.—

Balance trimestral de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Suscritas		4000000 —		
A emitir		6000000 —		
Caia			118714 31	2600720 28
Existencia en efectivo	35948 91	1503826 35		
Depósitos en Bancos	82765 40	1096893 93		
Descuentos y Adelantos			58418 01	7810884 26
Cartera: Existencia	40000 —	5870017 25		
Adelantos en Cuentas Corrientes, y Cuentas Caucionadas	18418 01	1940867 01		
Corresponsales del Exterior			25050 91	
Sección depósitos en Participación				149441 64
Títulos				45106 65
Inmuebles				1237131 59
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósito			257848 25	5336366 37
Al cobro por cuenta terceros	24510 58	286869 11		
En Custodia	120229 —	3539306 —		
En Caución	113108 67	1510191 26		
Varias cuentas: saldos deudores			1630 32	317183 73
Conversiones				346519 26
			461661 80	27856330 49
PASIVO				
Capital autorizado				10000000 —
Capital realizado				3625940 —
Fondo de Reserva				72724 60
Fondo de Previsión Especial				162584 59
Dividendos á pagar				15560 38
Depósitos			37822 70	7483463 97
En Cuenta Corriente y á la vista	16450 53	4824025 21		
A Plazos y en Caja de Ahorros	21372 17	2659438 76		
Cuenta Propiedades				650000 —
Depositantes de Valores			257848 25	5336366 37
Varias cuentas: Saldos acreedores			13522 38	509690 58
Conversiones			152468 47	
			461661 80	27856330 49

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—J. Guelless, Contador. — Vº Bº A. Dutilloy, Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 518-v-20 octubre.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio: Cangallo, 456

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Mayo de 1910

Capital Autorizado	$ m/n 30000
» Suscripto	» 14140
» Realizado	» 12619

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	15860 —
Accionistas	1491 —
Caja y Bancos	2151 90
Gastos Generales	1710 34
Muebles y Utiles	296 —
Obligaciones á Cobrar	23064 —
Comisiones	96 50
Títulos en Caución	500 —
Depósitos en Garantía	60 —
Valores en Garantía	1000 —
Acciones del Directorio	1100 —
	47329 74

PASIVO	$ m/n
Capital	30000 —
Fondo de Reserva	2058 70
Intereses y Descuentos	1321 20
Multas	169 10
Seguros	398 —
Caucionantes	500 —
Amortizaciones	8190 —
Obligaciones á Pagar	2583 25
Depositantes de valores	1000 —
Directorio	1100 —
Ganancias y Pérdidas	9 49
	47329 74

Manuel J. Pugno, Presidente.—G. Rongo, Secretario. — S. Denza, Gerente.—J. E. Fitz Simón, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 515-v-20 octubre.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

661—Bartolomé Mitre—661

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1911, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital Suscripto	$ m/n 405730
» Realizado	» 404490

DEBE	$ m/n
Acciones Canceladas	366420 —
» Preferidas	30660 —
» Económicas	197190
Accionistas	1240 —
Caja y Bancos	36090 84
Títulos en Caución	292710 —
Valores á Cobrar en Comisión	54476 44
Adelantos en Cuenta Corriente	34392 95
Valores Descontados	591987 90
Cuentas Varias	41626 06
	1646794 19

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	2617 93
Fondo de Previsión	24377 77
Cuentas Corrientes	59810 96
Depósito á Plazo Fijo	157786 21
» en Caja de Ahorros	34680 79
Depositantes de valores á Cobrar en Comisión	54476 44
Depositantes de Títulos en Garantía	292710 —
Diversas Cuentas	20334 09
	1646794 19

A. Olivero, Presidente—C. Herviou, Gerente interino y Contador.—C. Candía, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González,* Inspector General.

N. 517-v-20 octubre.

Carlos Casado Limitada

Compañía de Tierras

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico.

2º Distribución y aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.—Pedro Casado, Presidente.—Manuel B. Goñi, Secretario.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

16 Octubre. Nº 486-v-2 noviembre.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

Sociedad Anónima

CALLE LAVALLE Nº 944 - BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1910

Capital autorizado y subscripto: $ 2.000.000 oro sellado, dividido en 20000 acciones de $ 100 cada una. — Capital realizado $ 400.000 oro sellado (1 y 2 cuota del 10 % c/u).

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

1er EJERCICIO DE 10 MESES (1º Septiembre de 1910 á 30 de Junio de 1911)

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1911

ACTIVO		Oro sellado	C/legal
Acciones: por las cuotas á integrar		1600000 —	
Caja y Bancos		3006 82	102485 02
Mercaderías: las existentes según inventario	$ 649410.30		
Gastos y Derechos de Aduana: los correspondientes á las despachadas	» 15241.76		
Fletes: los correspondientes á las despachadas	» 0.83	664652 89	
Muebles, Útiles y Gastos de Constitución:	$ 23439.68		
Menos las amortizaciones	» 2352.68	21087 —	
Gastos correspondientes al próximo ejerc.			
Impuestos	$ 388.65		
Seguros	$ 2114.25		
Reclame	» 4238.78	6353 03	388 65
Banco de la Provincia de Buenos Aires:			
Depósito á plazo fijo			303750 —
Deudores Varios		47630 73	262069 50
Conversión		292707 82	
		2635438 29	668693 17
PASIVO			
Capital: por el 20 % integrado	$ 400.000		
por las cuotas á integrar	» 1.600.000	2000000 —	
Francisco Cinzano y Cía. Turín		451619 91	
Intereses pertenecientes al próximo ejercicio			166 66
Almacenajes á pagar		3522 88	
Acreedores Varios		223 43	3281 45
Conversión			665245 06
Ganancias y Pérdidas		180072 07	
		2635438 29	668693 17

A. Ferro, Presidente. — José Tobino, Secretario Tesorero. — Adolfo M. Solari, Gerente. — Antonio Canale, Síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		Oro sellado	C/legal
Quitas y Quebrantos			512 67
Descuentos y Rebajas		38 41	
Marcas de Fábrica		112 82	
Impuestos		415 89	
Muebles, Instalaciones y Gastos de Constitución		2352 68	
Gastos Generales		2091 70	
Seguros		3366 79	
Alquileres		6134 04	
Sueldos		11891 —	
Revisiones y Repartos		14393 03	
Comisiones		17775 62	
Reclame		18048 61	
Conversión, saldo que se convierte á oro			1281 56
Beneficios Líquidos		180072 07	
		256692 66	1794 23
HABER			
Mercadería en cuenta social con los Sres. F. Cinzano y Cía.			
Su contribución para varios gastos	$ 50.35 $ 1794.23		
Mitad de los beneficios líquidos	» 4568.68	4619 03	1794 23
Cambios		6294 19	
Intereses		10375 52	
Bonificación Extra del 1 % sobre el Vermouth		18991 14	
Vermouth, utilidad bruta		215848 90	
Conversión, $ 1281,56 curso legal á 44		563 88	
		256692 66	1794 23

A. Ferro, Presidente.—José Tobino, Secretario Tesorero.—Adolfo M. Solari, Gerente. — Antonio Canale, Síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 497-v-19 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "AYUDA MUTUA"

Domicilio: 25 de Mayo, 168

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911

Hecho á los efectos de los artículos 362 y 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones suscriptas tipo A	244350 —
» » » B	345450 —
» » » C	235950 —
» » Preferidas	151950 —
» á Reemitir	597300 —
Bonos de Ahorro	1289230 12
» » para Edificación	774034 26
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2296 45
Banco Comercial Italiano	56 88
Caja	5445 99
Préstamos en Efectivo con Garantía	20359 92
Préstamos para Edificación	706550 37
Préstamos Hipotecarios con Mandato	100627 41
Propiedades	34900 —
Bonos de Capital Emitidos al portador	88200 —
Varias Cuentas Deudoras	151112 61
	4747814 01

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	680232 15
» para Bonos de Ahorro	1322999 90
» » » » para Edificación	774034 26
Fondos de Previsión	10010 35
» » Reserva	10238 19
Bonos de Capital Serie A	100 —
» » » Emitidos nominales	3600 —
Emisión de Bonos la Capital	111600 —
Varias Cuentas Acreedoras	259999 16
	4747814 01

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente.—Francisco Albisu, Secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. A. Piaggio, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 498-v-19 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en el local Cochabamba 1149

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 6º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos. Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea.—El Secretario.

7 Octubre. Nº 405-v-21 octubre.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA

CASA MATRIZ: 120, Broadway - New York. - SUCURSAL: 478, Bartolomé Mitre - Buenos Aires

Fecha de la aprobación de los Estatutos: 23 de Junio de 1890

BALANCE TRIMESTRAL

Presentado por la Sucursal en Buenos Aires, comprendiendo las operaciones efectuadas del 1º de Julio de 1911 hasta el 30 de Septiembre de 1911

DEBE	$ oro	$ M/N.
Siniestros	14199 58	72500 —
Pólizas vencidas y liquidadas	6338 46	27483 30
Dividendos á los asegurados	601 96	9941 53
Impuestos		6519 19
Gastos Generales	3882 81	35637 14
Metalización		142000 —
Casa Matríz	61764 —	16197 80
Deudores Varios		
Títulos de Crédito Interno Argentino		145634 12
Préstamos sobre Pólizas	300730 —	1032955 —
Mobiliario	3076 54	12938 66
Efectivo en Bancos y Caja	8632 13	156663 39
	399225 48	1658470 13
HABER		
Saldo el 1º de Julio de 1911	293150 67	1395296 30
Premios cobrados	40057 59	244269 75
Intereses varios	3447 82	16247 49
Metalización	62480 —	
Suspenso	64 79	1996 30
Acreedores varios	24 61	660 29
	399225 48	1658470 13

A los efectos de lo dispuesto en el artículo Nº 57 del Decreto de Noviembre 17 de 1908, declaro que la Sociedad, *The Equitable Life Assurance Society of the United States*, está organizada y administrada sobre la base de la mutualidad. En la fecha en que fué fundada la Sociedad (Julio 26 de 1859) existía una Ley del Estado de New York que imponía á toda Compañía de Seguros sobre la Vida la obligación de tener un capital realizado de Cien mil pesos E. U. antes de iniciar sus operaciones. Al objeto de dar cumplimiento á dicha Ley, se emitieron mil acciones de cien pesos E. U. cada una, estableciéndose, sin embargo, en los Estatutos de la Sociedad, que el interés sobre dicho capital no podría exceder del siete por ciento al año. El saldo de los beneficios pertenece exclusivamente á los asegurados.

El Activo de la Sociedad ascendía el día 31 de Diciembre de 1910 á $ 494.715.923.18 E. U.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Por la Sucursal en Buenos Aires de THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES, H. St. John Munro, Gerente.

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 522-v-19 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves, 26 de Octubre á las 3 p. m. en el local calle Cangallo Nº 667

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondientes al cuarto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre. Nº 406-v-26 octubre.

Sociedad Anónima Tramway á vapor de Rafaela

De acuerdo con los Arts. 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Tramway á Vapor de Rafaela, se convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle San Martín 201, Buenos Aires, á los efectos del Art. 26 de los mencionados estatutos. Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 29, se servirán depositar sus acciones con diez días de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el semestre terminado el 30 de Junio 1911.

2º Distribución de Utilidades.

3º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—M. N. Watts, secretario.

16 Octubre. Nº 482-v-31 octubre.

Quebrachales Fusionados

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente á las 3 p. m., en nuestro escritorio Lima 1636, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio.

2º Renuncia y elección de directores.

3º Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre de 1911.—El directorio.

14 Octubre.—Nº 467-v-28 octubre.

Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Limitada

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 30 de Octubre á las 3 p. m., en la Avenida Montes de Oca Nº 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de dos vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los Sres. J. F. B. Neild y Juan B. Mignaquy, que han terminado sus períodos.

4º Elección de tres suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, Inciso D. de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los señores accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con 4 días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Octubre de 1911.—El secretario.

14 Octubre.—Nº 478-v-30 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Sarmiento Nº 757

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas del Banco, el Martes 31 del corriente á las 4,30 y 5 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio.

2º Elección de tres Directores, cuatro Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 29 del corriente á las 4 p. m.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Secretario.

16 Octubre. Nº 481-v-31 octubre.

NUEVO BANCO ITALIANO

RECONQUISTA Nº 6

Autorizado con Decreto del P. E. N. del 27 de Julio de 1887.

Capital Subscripto y Realizado $ 3.000.000 moneda nacional de curso legal.

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales) al 31 de Agosto de 1911.

DEBE	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 m/n c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	106.438 89	1.783.421 53		
Existencia en los Bancos		6.311.051 10	106438 89	8094472 63
Corresponsales:				
Existencia en el Extranjero			824305 84	
Cartera:				
Existencia á la fecha			383291 —	20170497 88
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y Deudores en Garantía			176578 39	7641395 86
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44183 —	42420 44
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1210610 —
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				2884431 55
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			5363 91	410414 36
			1540161 03	42455242 72
Depósitos:				
Títulos á Custodia	780.650 —	11.131.657 40		
Títulos en Garantía	198.450 —	2.938.010 —	979100 —	14069667 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	152.765 54	713.475 34		
Obligaciones en Garantía	9.122 30	720.472 75	161887 84	1433948 09
			2681148 87	57958858 21

HABER	$ o/s	$ c/L	$ o/s	$ c/legal
Capital:				
Importe de 50.000 Acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado para eventuales				1500000 —
Fondo de Auxilios para los Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				62087 68
Acreedores:				
Depósitos á la vista	45.002 60	20.008.449 57		
Depósitos á Plazo en general	201.922 02	13.720.159 91	246924 62	33728609 48
Metalización:				
Conversión			1269410 43	
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldo de varias partidas			23825 98	964545 56
			1540161 03	42455242 72
Depositantes de:				
Títulos á Custodia	780.650 —	11.131.657 40		
Títulos en Garantía	198.450 —	2.938.010 —	979100 —	14069667 40
Valores á Cobrar p. Cuenta	152.765 54	713.475 34		
Obligaciones en Garantía	9.122 30	720.472 75	161887 84	1433948 09
			2681148 87	57958858 21

«Nuevo Banco Italiano». —Angel Pini, Vice-Presidente. — Manfredo Manfredi, Gerente Interino. — Pedro Giudice, Contador. — Vº. Bº. Sebastián Cichero, Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 519-v-21 octubre.

La Industrial

521 Cangallo 521

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 16 del corriente mes, se citan á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 del actual á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombrar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911. Pablo B. Chambers, presidente.— Enrique Arana (hijo), secretario.

17 Octubre.—Nº 490-v-27 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los señores socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 3 de Noviembre de 1911 á las 2 p. m., en el salón de la Asociación Sarmiento 309, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria del señor Presidente.

3º Memoria del señor Contador y Balance de Caja

4º Elecciónd e la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir á los señores: Enrique Arana, Miguel Mihanovich, José de Garay, Pedro S. Tobal y Pedro Mihanovich.

5º Modificación del inciso b), Art. 4º de los Estatutos, disminuyendo la cantidad que abonan actualmente los señores socios en concepto de cuota mensual.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—El gerente.

18 Octubre.—Nº 506-v-2 noviembre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.
485 Lavalle 485

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente mes, el Directorio cita á los Sres. acionistas por segunda vez á la Asamblea que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1911, á las 6 p. m. en el local social, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores, Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot, y de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Disignación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1911.—Salvador Inchauspe, Presidente.—Leopoldo Sjoberg, Gerente.

18 Octubre Nº 510-v-28 octubre.

Compañía de Licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de la Compañía á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 á las 2 p. m., en la calle Sáenz Peña 1524 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución de la Compañía por no poder llenar el fin para que fué creada (Art. 370, inciso 4º, del Cód. de Com.);

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene á los accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea deben depositar en las Oficinas de la sociedad sus acciones para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto social.—El Directorio.

11 Octubre Nº. 426-v-27 octubre.

Compañía de Tranways de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas, á la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 30 de Octubre de 1911, á las 3,30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de un Síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días á lo menos de anticipación y recibirán un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Directorio.

11 Octubre Nº 428-v-30 octube.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Octubre 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559

Orden del día

1º Aumento de capital.

2º Modificación de los Arts. 5º y 12º de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea. —Por el Directorio, el secretario.

9 Octubre—Nº 410-v-30 octubre.

La Propiedad

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro.

485 — Lavalle — 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Viernes 20 de Octubre próximo, á las 6 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 485 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Sexto Ejercicio.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por tres años de dos Directores Titulares en reemplazo de los Sres. Salvador Inchauspe y Juan P. Passicot y de dos Directores Suplentes, en reemplazo de los señores Esteban Rocca y Juan V. Sangiacomo, todos salientes por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para asistir á la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú Oficina Pública.—Buenos Aires, 3 de Octubre de 1911.—Salvador Inchauspe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, gerente.

3 Octubre Nº 374-v-19 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca á los señores accionistas á la quinta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre á las 3,30 p. m., en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de tres síndicos.

Se previene á los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la reunión de la Asamblea á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. —El secretario

6 Octubre.—Nº 391-v-23 octubre.

Grupo Femenino Unión y Labor

540—Paseo Colón—540

El Grupo Femenino Unión y Labor, se reunirá en asamblea extraordinaria, según el Art. 16 de sus estatutos, el próximo sábado 7 de Octubre se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura de la correspondecia.

3º Lectura de la memoria anual presentada por el Directorio.

4º Balance de tesorería.

5º Elección del nuevo Directorio.

6º Apertura de las alcancías del 2 de Octubre, en presencia del Inspector de Justicia.—Matilde I. Flairoto, presidente.—Emma Day, secretaria.

3 Octubre.—Nº 372-v-30 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

720—Victoria—720

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en sesión de 26 Septiembre del año en curso, resolvió que del 1 al 10, inclusive de Noviembre próximo venidero, hasta las 4 p. m., deberá abonarse en las Oficinas de esta Sociedad la segunda cuota de los certificados correspondientes; desde la serie 16ª á la 75ª inclusive.—Buenos Aires, 30 Septiembre de 1911.—A. Costa Huguert, gerente.

4 Octubre Nº 384-v-31 octubre.

Ciudad de Quequen

Socieddad Anónima

Asamblea extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales y á los efectos que constituyen la orden del día, el Directorio, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día

Elección del Síndico por defunción del Sr. Pablo L. Sivori.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, para poder asistir á la Asamblea.—El Secretario.

6 Octubre. Nº 392-v-25 octubre.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Victoria 618, el día 31 de Octubre de 1911, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad por la demostración de que la Compañía no puede llenar el fin para que fué creada.

2º Consideración de una propuesta de compra del Activo y Pasivo de la Sociedad, á base del último Balance General de 30 Junio 1911.

3º Autorizar ampliamente el Directorio actual de la Sociedad, para proceder á su liquidación pudiendo éste, á su vez, delegar esta facultad en la forma que lo crea más conveniente.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes para que juntamente con el señor Inspector de Justicia, el Presidente y Secretario de la Sociedad, redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el Accionista deebrá depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.El Directorio.

13 Octubre. Nº 459-v-31 octubre.

Fabrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

884—Alsina—890

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/890, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

2º Elección de un Director Suplente en reemplazo del Sr. Guillermo Gaing, que termina su mandato.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Sres. Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó certificados de sus acciones en la Dirección de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El tesorero secretario.

13 Octubre Nº 456-v-3 noviembre.

"La Nación"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS EN GENERAL

AVENIDA DE MAYO Nº 1190

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA JUNIO 8 DE 1909

Capital Autorizado:	$ m/n 1.000.000	en 5 Séries	de $ m/n 200.000 c/u	
» Realizado:	» 209.600	de las »	1ª 2ª y 3ª	
» A suscribir:	» 168.000	» »	» 1ª 2ª y 3ª	
» Emitido:	» 600.000	en 3	» de $ 200.000 c/u	
» Suscrito:	» 432.000	de las »	1ª 2ª y 3ª	

9º BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1911

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Acciones Preferidas		31000 —	
» Ordinarias		537000 —	568000 —
Accionistas			222400 —
Caja		6941 69	
Banco de la Nación Argentina	13443 50		
» » » Provincia	9114 57		
» Crédito Popular	227 67	22785 43	29727 43
Instalaciones		2870 96	
Muebles y Útiles		8666 98	11537 94
Agentes en su poder			199639 26
Derechos de Iniciadores			14519 70
Pérdidas y Ganancias		528 15	
Intereses		810 11	
Patentes	3128 —		
Impuestos Internos	875 51		
» de Sellos	222 30	4225 81	
Servicio Médico	3821 80		
Sueldos	8799 55	12621 35	
Gastos Generales	9946 74		
Impresiones	11865 13		
Publicaciones	1928 89	23740 76	
Siniestros Seguros Vida	10180 50		
» » Enfermedades	1032 35		
» » Colectivos y Accidentes	145 90		
» » Incendio	12448 56	23807 31	
Comisiones » Vida	9355 84		
» » Dotales	78831 62		
» » Semi-Dotales	1050 42		
» » Colectivos y Accidentes	41 02		
» » Individuales	20 70		
» » Automóviles	31 85		
» » Cristales, Espejos y Vidrios	285 09		
» » Incendio	4974 49		
» Bonificación	1998 27	96589 30	
» Cobranza		1802 72	
Gastos Judiciales		21 38	166263 51
			1212087 84
HABER			
Capital			1000000
Acreedores Varios		7575 90	
Iniciadores de la Compañía		30 —	7605 90
Fondo de Reserva			7197 89
Obligaciones á pagar Febrero 7/912			25000 —
Seguros Sección Enfermedades		384 74	
» » Vida		17830 29	
» « Dotal		135545 49	
» » Semi-Dotal		2358 35	
» » Cristales, Espejos y Vidrios		1000 70	
» » Incendio		14850 84	
» » Colectivos y Accidentes		5 25	
» » Individuales		58 —	
Reaseguros (Incendio)		250 39	172284 05
			1212087 84

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.

Luis C. Saavedra, Presidente.—Eduardo A. Olivera, Tesorero.—Laurentino Olascoaga, Director General Interino.—Ceferino V. Orol, Contador.—G. Fernández Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 527-v-21 octubre.

Corporación del Cementerio Británico

Segunda Convocatoria

Se invita á los miembros de la corporación (dueño de sepultura en los Cementerios de Disidentes) á una reunión que tendrá lugar en el salón de la Iglesia Escocesa, calle Perú, Nº 352, el Lunes 23 del corriente á las 5 de la tarde

Orden del día

1º Considerar la venta del Cementerio en la calle Victoria.

2º Considerar la adquisición de un terreno para nuevo Cementerio.

3º Autorizar á la comisión para tomar todas las medidas necesarias para llevar á cabo la decisión de la reunión.

4º Nombrar á dos miembros para firmar el acta.

Como estos asuntos son de muchísima importancia, se ruega á los miembros acudir á la hora puntual y siendo ésta la 2ª convocatoria, la asamblea tendrá lugar cualesquiera que sea el número de miembros presentes. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.—El secretario.

10 Octubre.—Nº 415-v-23 octubre.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

A pedido de varios Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos de la Sociedad en su Art. 3º en cuanto por él se designa como domicilio de la Sociedad la ciudad de Buenos Aires.

2º Modificación de los Arts. 11 y 12 en lo relativo á la composición del Directorio de la Compañía y domicilio ó radicación de las personas que deben constituirlo.

3º En su caso, nombramiento de nuevos Directores titulares y suplentes, de nuevo, Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio, el Secretario.

10 Octubre. Nº 416-v-26 octubre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 3 p. m. en la calle Lavalle Nº 379, para tomar en consideración los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, y su aprobación.

2º Destino á dar á las utilidades realizadas.

3º Elección del Síndico.

Nota: Para tener derecho de votos se previene a los Sres. Accionistas que el depósito de sus acciones en la Secretaría deberá hacerse 3 días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Acevedo 2361.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Secretario Gerente.

12 Octubre Nº 446-v-28 octubre

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada). — Alsina 1799, Buenos Aires. — Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el día 23 de Abril de 1906.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Muebles y Útiles	1908 —	Capital	350000 —
Gastos de Instalación	673 —	Fondo de Reserva	9836 40
Casa Tanque y Motor N° 1	9381 20	Utilidad para 1911	219 14
Impuestos Municipales	680 85	Directorio c. Depósito	17400 —
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —	Redescuentos	166640 10
Descuentos por Integración	200 —	Presidencia	179 36
Banco de la Nación	60 33	Arquitecto	843 10
Títulos de Acciones c. Caución	36500 —	Iniciadores	2426 65
Impuesto Territorial	2080 30	Directorio	797 59
Intereses s/ Propiedades	712 41	Dividendo	152555 —
Gastos de Propaganda	375 —	Fondo de Garantía	22800 —
Obligaciones	19400 —	Socios Activos c. Depósito	18900 —
Tanque y Motor N° 2	9000 —	Derecho de Ingreso	550 —
Depósitos Judiciales	663 48	Multas	65 66
Intereses y Descuentos	3717 04	Obligaciones de Capital	92300 —
Adquirentes de Terrenos	92622 38	Hipotecas á Pagar	25000 —
Acciones recibidas en Pago	25645 —	Alquileres	180 —
Socios Activos	537874 29	Derechos de Transmisión	754 —
Tenedores de Obligacs. c. Capital	530 —	Adquirentes de Terrenos con Depósito	200 —
Útiles, Libros é Impresos	468 80		
Accionistas	340 —	Obligaciones á Pagar	7154 83
Banco Británico	14499 54	Cuentas Corrientes	13917 94
Obligaciones á Cobrar	1486 96	Títulos Acciones	43 —
Seguro contra Incendio	93 75	Alquileres á Cobrar	3307 50
Construcciones	2498 11	Intereses por Obligaciones	2622 09
Caja	2146 12	Intereses á Acciones Fundadoras	1496 20
Bienes Raíces	97334 52		
Gastos Generales	18238 81		
Servicio de Agua	4118 80		
Acciones	6100 —		
Gastos Judiciales	639 87		
	890188 56		890188 56

		$ m/n
Capital autorizado		50000000 —
Capital subscripto en acciones compuesto de siete series de acciones de $ 50.000 m/n c/serie		350000 —
Menos 61 acciones caducadas	6100 —	
Cuotas á cobrar	340 —	6440 —
Capital Cobrado		343560 —
Importe emitido en Obligaciones al portador compuesto de 1.500 Títulos de $ 100 c/u., con un interés del 7 % anual		150000 —
Obligaciones suscritas		130600 —
Retiradas en pago de casas 577	57700 —	
Cuotas á cobrar	530 —	58230 —
Importe cobrado		72370 —
Siendo el capital realizado:		
En acciones		343560 —
En Obligaciones		72370 —
Más el Dividendo acumulado á las Acciones		152555 —
		568485 —

Juan Antuso, presidente. — Estanislao Bozzi, director general. — L. B. Boffi, secretario. — Fernando Ascolese, tesorero.—Santiago B. Zaccheo, síndico. — José Garrote, contador.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 520-v-21 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 28 de Octubre próximo, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 195, (1er. piso).

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos miembros titulares y suplente para integrar el directorio en reemplazo de los Sres. Eduardo de Bary, Juan Walker y Luis Torres, que han terminado su mandato, por sorteo de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.
4º Elección por el término de un año de un Síndico y su Suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas, depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del corriente.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1911.—El Directorio.

10 Octubre. Nº 417-v-28 octubre.

Tercera Compañía Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

519 Bartolomé Mitre 519

Segunda Citación

Se avisa á los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto citar por segunda vez á Asamblea General para el día Martes, 24 de Octubre, á las 4 p. m., en el Salón Luzio, 113 San Martín, con el objeto de:

a) Aprobar Balance y Memoria.
b) Elegir un Director Suplente en reemplazo del Sr. F. Casado, que ha pasado á integrar el Directorio como titular, reemplazando al Sr. F. Gmo. Woodgate, que renunció.
c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas, y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la convocatoria serán válidas y obligatorias. Los señores accionistas que quieren asistir á la Asamblea deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos concurrir con anticipación de cinco días al de la reunión á la Oficina del a Sociedad, Bartolomé Mitre 519, escritorio 19, de 4 á 5 p. m. á depositar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El secretario.

10 Octubre 420-20 octubre.

Sociedad Anónima Minas de Guandacol

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 158, para tratar lo siguiente:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los que cesan en su mandato, señores Bernardo Etchehoun, Aquiles Maveroff y Federico J. Kussron.
3º Elección de dos directores suplentes.
4º Elección de síndico y síndico suplente.

Nota: A los efectos del Art. 11 de los Estatutos los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, San Martín 158, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m., hasta el día 24 del corriente.—El secretario.

6 Octubre.—Nº 395-v-24 octubre.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16, esquina Rivadavia

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio del Banco del Río de la Plata, de acuerdo con los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos y las prescripciones del Código de Comercio, convoca á los Sres. Accionistas para la celebración de la Primera Asamblea General Extraordinaria, el día 27 de Octubre corriente, á las tres y media p. m., en el local del Banco, calle Tacuarí Nº 16, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reformas á los Estatutos, proyectadas por el Directorio.

2º Designación de dos Accionistas para que puedan aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus títulos en el Banco del Río de la Plata, desde la fecha hasta el día 24 del corriente.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1911.—Ramón Leiguarda, presidente.—J. Artal, Gerente-secretario.

9 Octubre. Nº 409-v-27 octubre.

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca á los socios del Club, á la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, á las 8 y 45 p. m., en el Salón Social de la Iglesia Anglicana, calle Cramer Nº 1844, Belgrano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.

2º Elección de la Comisión Directiva para el año 1911/12.

3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos. Art Nº 8.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado, según los reglamentos.

5º Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.—Secretario Honorario.

12 Octubre Nº 446-v- 23 octubre.

Golf Club Argentino

De acuerdo con lo establecido en el Art. 7º de los Estatutos, y en el 2º de la Sección II del Reglamento General, se cita á los Sres. Socios á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en el Salón de Luzio Hnos., San Martín 113, á las 5 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1911.

2º Elección de 4 miembros de la Comisión Directora, para prestar servicios por 3 años, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre, F. J. Coombs, E. H. Woodgate y P. A. Lanrond, que terminan su mandato.

3º Elección de 2 miembros por 2 años, para reemplazar á los Sres. W. Lanronel y Pablo Hasperg, que renunciaron cuyo mandato cesaba el 30 de Septiembre 1913.

4º Elección de Presidente, Vice y Capitán.

5º Modificación á los Arts. 2º de la Sección I y 5º de la Sección VI del Reglamento General que trata de la admisión de Socios Urbanos y de los ausentes respectivamente.

6º Modificación del Art. 1º de la Sección VI del Reglamento General, aumentando la cuota anual de pesos 60 á pesos 80, debiendo dicha cuota ser pagada por mensualidad anticipada, durante el primer trimestre en curso.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 461-v-27 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Superior Resolución de fecha 5 del corriente, el Inspector General de Justicia, de acuerdo con el Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, convoca á asamblea extraordinaria, á los suscriptores de la misma, para el día «Lunes 23 de Octubre del corriente año», en el Teatro de la Avenida, ubicado en la Avenida de Mayo 1222, á la 1 p. m.

Esta asamblea extraordinaria, tendrá lugar con un quorum de la mitad más uno de los subscriptores de la Caja, y si no se pudiera obtener este número, en la primera convocatoria, quedan desde ya convocados los subscriptores, para una nueva asamblea que se realizará el día «Lunes 13 de Noviembre» á la misma hora y en el mismo local antes indicado.

Esta asamblea se celebrará con el número de subscriptores que concurra y tratará de los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Aceptación de las bases aprobadas por la Asamblea extraordinaria celebrada por los accionistas de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, el día 3 de Julio del corriente año.

2º Aprobación del proyecto de estatutos, que será presentado á la consideración de los suscriptores por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones.

3º Si la asamblea extraordinaria de suscriptores no aceptase el proyecto de estatutos que será presentado, se procederá al nombramiento de una comisión de cinco suscriptores para que proyecte los estatutos que deben regir la sociedad.

4º Nombramiento de otra comisión, también compuesta de cinco sucriptores, para que convenga con el Consejo actual de Administración de la Caja, la compensación que debe acordarse á los accionistas por su eliminación de la sociedad y renuncia de sus derechos sociales. Si estas comisiones no pudiesen ponerse de acuerdo, deberá procederse en la forma siguiente: Cada una de ellas, nombrará un abogado y los tres miembros restantes, si no se pusieran de acuerdo, en la designación de uno ó de los tres, serán elegidos por sorteo de la lista de Conjueces, formada por la Suprema Corte para el año corriente.—Buenos Aires, Septiembre...de 1911.—El Presidente.

Notas: 1º Podrán concurrir á esta asamblea todos, los suscriptores de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, cuyas libretas no hayan sido declaradas caducas. Concurrirán por sí ó por apoderado, admitiéndose que una sola persona represente á varias y con derecho á tantos votos como sean los mandantes.

2º Tanto el suscriptor, como los mandatarios, estarán obligados á presentar á la Inspección General de Justicia, cuando menos cinco días antes del fijado para la celebración de la asamblea, el primero, la libreta que lo acredite como suscriptor y los segundos, á más de su libreta, el instrumento del mandato y las libretas correspondientes á sus mandantes. La Inspección General de Justicia, constatará si los mandantes se encuentran en condiciones hábiles para votar y descontará los votos de todos los que no se encuentren en esas condiciones, limitando el número de votos del mandatario á los que las reúnan.

3º Verificadas estas diligencias, la Inspección General de Justicia, entregará al suscriptor ó mandatario, una tarjeta con su sello y el número de votos que les corresponda, que le habilitará para entrar al local de la asamblea, sin cuyo requisito, no será permitida la entrada.

4º Esta convocatoria, será firmada por el Inspector General de Justicia y por el actual Consejo de Administración de la Caja Internacional Mutua de Pensiones y se publicará en cuatro diarios de la Capital Federal y en el Boletín Oficial.

A los suscriptores que residen fuera de la Capital Federal, se les remitirá el aviso de convocatoria, de cuyo envío se encargará la Inspección General de Justicia.

21 Septiembre. Nº 282 v-25 octubre.

El Nueve y Medio

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, el día 24 de Octubre de 1911, á las 2 p. m.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, 6 Octubre de 1911.—J. F. B. Neild, presidente.—A. H. Compton, secretario.

7 Octubre. Nº 404-v-24 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 26 de Octubre á las 12 m., en Versables, en los terrenos de esta Compañía, á cuyo efecto saldrá un tren especial de la estación Once de Septiembre á las 11,30 a. m., del día indicado, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores A. F. Lértora y doctor Justiniano Posse que terminaron su mandato.

Elección de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores doctor Narciso del Valle y Ricardo Frías, que terminaron su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3º Consideración de la propuesta del Directorio de canjear los Certificados actuales por acciones integradas y al portador, entregando igual valor en certificados y liberando á los accionistas del pago del resto del capital subscripto.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Cía. hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir á ella.

Otra: Después de la Asamblea, en el tren que va á Versailles, se visitarán otras propiedades de la Compañía.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1911.—El Directorio.

7 Octubre—Nº 403-v-26 octubre.

Banco Basko Asturiano del Plata

Buenos Aires, Maipú 73 al 87

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se cita por segunda convocatoria á los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 20 de Octubre próximo, á las tres y media de la tarde, en nuestro local social, Maipú 73, con el fin de discutir y resolver respecto á las reformas que el propio Consejo propone introducir en los Estatutos sociales, las que se facilitan á los accionistas, y para aprobar el acta.

Para asistir á la asamblea, se requiere depositar en el Banco, con tres días de anticipación, los títulos ó recibos provisorios de accionistas y obtener la papeleta de entrada.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—A. R. Cartavio, Administrador General.

10 Octubre Nº 421-v-20 octubre.

LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Calle Florida 32 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de Mayo 29 de 1910

Capital Autorizado: $ 500.000 oro, dividido en 100 acciones de $ 5.000 oro c/u

Capital Suscripto y Realizado: $ 500.000 oro sellado

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1911.

CUENTAS	ORO SELLADO		MONEDA LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital		500000 —		
Caja			4892 06	
Banco de Italia y Río de la Plata	320 38		3327 30	
Campo Estancia Gandolfi			360992 04	
Campo Suruby	33459 69			
Campo Lomas	42387 60			
Campo Jara-Cué	33995 19			
Campo Agatapé	17652 52			
Propiedades	168080 —			
Haciendas	136517 04		10998 —	
Gastos Generales			1962 74	
Acciones en Depósito	20000 —			
Directorio		20000 —		
Muebles y Útiles			3153 94	
Cuentas Varias	853 52	44707 74	4056 23	136108 74
Conversión	111441 80			253273 57
	564707 74	564707 74	389382 31	389382 31

Luis Patri, Presidente.—Pedro A. Niseggi, Secretario-Tesorero. — Vo Bo Ernesto Fregol, síndico.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 503-v-19 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bartolomé Mitre N° 434-448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre de 1911.

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
Acciones:		
6a serie (4 cuotas) á integrarse en el año 1911 ... $ o/s 1.000.000		
menos integraciones hasta la fecha ... » 959.500		40500 —
Caja:		
Efectivo ... $ m/n 14.486.383.06 $ o/s 1.975.014.79		
Clearing ... » 493.697.05 » 823.937.54	14980080 11	2798952 33
Corresponsales de Ultramar		157615 22
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	85815597 07	3915447 13
Cuentas Diversas	4422903 44	1660313 82
Conversión		4483597 18
Títulos Depositados	23077063 25	15471960 —
	128295643 87	28528385 68

PASIVO

Capital Autorizado:		
Subscripto y Realizado ... $ o/s 7.959.500		
A Integrarse en el año 1911 ... » 40.500		8000000 —
Fondo de Reserva		693309 49
Fondo de Previsión		1400000 —
Depósitos:		
A la Vista ... $ m/n 34.373.281.85 $ o/s 998.095.59		
A Plazo en General y Caja de Ahorros » 56.319.828.60 » 994.727.81	90693110 45	1992823 40
Cuentas Diversas	4334826 02	970292 79
Conversión	10190644 15	
Depositantes por Títulos en Custodia y Garantía	23077063 25	15471960 —
	128295643 87	28528385 68

El Presidente interino: Tomás Devoto — Los Gerentes: Juan Bernasconi. — Ezio Bellelli. — El Contador: Francisco Cavassa. — El Síndico Suplente: Antonio M. Delfino.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 504-v-19 octubre.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria, 720 — Buenos Aires

Sucursal: Rosario de Santa Fe — Corrientes, 726

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 19 de Diciembre de 1907.

Capital Autorizado... $ m/n 10000000

» Subscripto... » 7500000

» Realizado... » 4006836

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1911

ACTIVO

Caja y Bancos	
Existencia	266141 07
Accionistas	
Cuotas á cobrar	3493170 —
Préstamos Hipotecarios	
Saldo de esta Cuenta	5332844 95
Propiedades (de la Sociedad)	
Saldo de esta Cuenta	385656 23
Terrenos	
Saldo de esta Cuenta	55610 43
Propiedades (promesa de venta)	
Saldo de esta cuenta	32497 25
Muebles y Útiles	
Saldo de esta cuenta	21015 33
Gastos de Instalación	
Saldo de esta Cuenta	15835 37
Valores en Depósito	
Saldo de esta Cuenta	215250 —
Sueldos	
Saldo de esta Cuenta	41758 89
Gastos Generales	
Saldo de esta Cuenta	23389 68
Varias Cuentas	
Saldo de éstas	420014 18
Sucursal Rosario	
Saldo de esta cuenta	780 64
	10303964 12

PASIVO

Capital	
Emitido	7500000 —
Fondo de Reserva	
Saldo de esta cuenta	303793 12
Primas s/Acciones	
Saldo de esta Cuenta	491570 —
Primas	
sobre Operaciones Realizadas	557280 —
Amortizaciones é Intereses sin Préstamos	
Cuotas Cobradas	329531 82
Beneficios á realizar	
Saldo de esta Cuenta	16958 35
Depositantes de Valores	
Saldo de esta Cuenta	215250 —
Construcciones	
Saldo de esta cuenta	369881 81
Varias Cuentas	
Saldo de éstas	499784 85
Ganancias y Pérdidas	
Saldo de esta cuenta	19914 17
	10303964 12

Buenos Aires, Octubre 1o de 1911.

José González Pellicer, Presidente. — A. Costa Huguet, Gerente. — Arceo, Contador. — Vo Bo A. Darmandrail, síndico.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 494-v-19 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Segunda Convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celerarse por falta de socios inscriptos la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los señores Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 4 y 30 p. m., á efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio)

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Elección de tres Directores y Síndico Titular.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la gerencia.

El proyecto de Reformas de Estatutos, se encuentra á disposición de los accionistas, en las Oficinas del Banco.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario. 13 Octubre. Nº 448-v-26 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

La Mundial

Compañía de Seguros

Convocatoria de Asamblea General

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente á las tres p. m., en el local social, Avenida de Mayo 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos.

Nota: De Acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de esta Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán la tarjeta de entrada.—Antonio L. Lanusse, presdeinte.—Joaquín Gorina, Director General.

12 Octubre. Nº 443-v-30 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 30 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374

Orden del día:

Aprobación de acta de la Asamblea anterior, Memoria, Balance General é Inventario, Compra Finca, Calle Moreno, Autorizar al Directorio sobre Amortizaciones extraordinarias debentures, reparo de utilidades, elección de un Director y del Síndico.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre. Nº 458-v-28 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Avenida de Mayo 886

Segunda Convocatoria

No pudiendo celebrarse, por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente á los Sres. Accionistas, para el Sábado 28 del actual, á las 3 y 30 p. m., á efecto de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día

1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de cinco Directores, de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

Los Accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente previa presentación del Certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes á la Gerencia.

Los Sres. Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la Memoria á que se refiere la Orden del día.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario.

13 Octubre Nº 449-v-26 octubre

Asociación Obrera de Socorros Mútuos

Calle Alberti 668

Esta corporación celebrará asamblea extraordinaria los días 25, 26 y 27, para tratar de un nuevo proyecto de Estatutos y en los días 30 y 31 de un nuevo proyecto de reglamento.

Quedan invitados los asociados á concurrir á estas asambleas, que tendrán lugar en el salón Méjico 2070 á las 8,30 pasado meridiano.—El secretario general.

18 Octubre—Nº 514-v-20 octubre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la Capital

El día 21 de Noviembre á las 3 y á las 3,30 de la tarde, tendrán lugar, respectivamente, en la Secretaría General de Policía, las licitaciones públicas para racionamientos de bomberos y detenidos, durante el año 1912.

El mismo día, á las 4 de la tarde, se oirán propuestas en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el primer semestre de 1912.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.

v-21 noviembre.

Superintendencia de construcciones Militares.—Ley 6492

Licitación

Por el presente se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la construcción de un cuartel de infantería y sus dependencias, en la Ciudad de Catamarca.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728 donde se obtendrán las planillas presupuestos con los cómputos métricos.

Las licitaciones serán abiertas en la mencionada repartición el día 10 de Noviembre del corriente año á las 2 p. m.—Capital Federal, Octubre 10 de 1911.—El Superintendente. v-10 noviembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Gualeguaychú, y Estación Ferroviaria y Puerto Local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Uruguay.—Buenos Aires, Octubre .... de 1911.

v-24 noviembre.

Aviso de licitación

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de correspondencia entre El Tío y Villa Concepción.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Córdoba.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Salvador S. Carbó.

v-24 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia y Colonia General Sarmiento.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-4 noviembre.

Llámase á propuesta durante 30 días, para efectuar el transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y 16 de Octubre.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Rawson. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1911. — Salvador L. Carbó.

v-6 noviembre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Concordia, las estaciones ferroviarias y el Puerto local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Concordia.—Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-27 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Zárate y la estación local del ferrocarril.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Zárate.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911.—Salvador D. Cabbo, secretario.

v-25 octubre.

Oficina Interventora de Compras. Victoria esquina Balcarce

Antiguo local de Aduana

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica necesarios durante el ejercicio de

1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el día 25 de Octubre próximo á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.
v-25 octubre.

Llámase á propuesta durante treinta días para efectuar el transporte de correspondencia entre Villa Libertad y San José de Feliciano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir á la Secretaría General, ó á la Oficina de Correos de Paraná.—Buenos Aires, Septiembre 20 de 1911.—Salvador L. Carbó.
v-19 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El Honorable Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66626-C-911., la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Dentro del perímetro comprendido por las calles, 25 de Mayo, Balcarce, Belgrano, Buen Orden, Carlos Pellegrini y Lavalle y á contar desde medio día á las 6 p. m., sólo se permitirá la venta ambulante de artículos en general, á las personas que se hayan munido de un certificado de la Asistencia Pública, manifestando poseer aptitudes restringidas para el trabajo físico, y de su correspondiente cédula de identidad. Exceptúanse á los casos previstos por el Art. 10, Cap. 3º, Sección 4ª, y á los vendedores de libros, revistas y periódicos únicamente, ó en los días de fiestas patrias á los que venden distintivos adecuados á esos días.

Art. 2º La Asistencia Pública proveerá gratuitamente de los certificados á que se refiere el artículo anterior, no pudiendo darlos en aquellos casos de enfermedades contagiosas ó de deformidades ó lesiones repulsivas á los sentidos.

Art. 3º En la calle Florida y Perú de Avenida de Mayo á Lavalle, la prohibición á que se refiere el Art. 1º se hará extensiva hasta las 8 p. m.

Los que contravinieren las anteriores disposiciones serán penados con una multa de pesos 10 ó tres días de arresto por cada infracción; y, en caso de tercera reincidencia, con el retiro del permiso para ejercer ese comercio.

Art. 4º Comuníquese, etc.—JUAN A. BOERI.—*Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*

Buenos Aires, Octubre 6 de 1911.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante, ha sancionado con fecha 26 de Septiembre ppdo., en el expediente Nº 66627-C-911. la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Los concursos á que se refiere el Art. 5º, de la Ordenanza de 29 de Julio de 1910, se realizarán con diez meses de intervalo que se contarán desde el 1º de Agosto del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, etc. — JUAN A. BOERI. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese.—ANCHORENA.—*A. Iturbe.*
v-20 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase á los dueños de los inmuebles ubicados en la calle Aráoz entre los números 88 y 74, hoy 184 y 174 y 66 y 62, hoy 148 y 138, para que en el término de cinco días comparezcan á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarles las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndoles presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Guanacache y Lugones frente al N. O., para que en término de cinco días, comparezca á la Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble, le imponen las Ordenanzas vigentes; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Fraga contiguo al Nº 1465, frente ....., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarles las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Leones, al Sud del Nº 3852 frente ..., para que en el témino de cinco días, comparezca á la Mesa de Entrada de esta subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Cabildo Nº 300 esquina Chacarita, frente ..., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911. —Joaquín Sánchez, subintendencte.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada esquina Holmberg, frente al S. O., para que en el término de cinco días comparezcan á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia, haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan. —Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Suintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Bella Vista esquina Monte Egmont y contiguo al Nº 1483, para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entrada de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Nahuel Huapí, esquina Burela frente al N. E., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entrada de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigencia; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Besares, Avenida Bustos y Amenabar frente..., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.— Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.— Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa esquina Mar Chiquita frente al N. E., para que en el término de cinco días, comparezca á Mesa de Entradas de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, subintendente.
v-23 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del inmueble ubicado en la calle Blanco Encalada esquina Holmberg, frente al N. O., para que en el término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas, de esta Subintendencia, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho inmueble le imponen las Ordenanzas en vigor; haciéndole presente que de no comparecer, se hará pasible del procedimiento que las mismas determinan. —Buenos Aires, Octubre 19 de 1911.—Joaquín Sánchez, Subintendente.
v-23 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para el día 23 del corriente á las 12,30 p. m., para la provisión del ibros é impresos para las dependencias municipales para el año 1912.. de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El secretario.
v-23 octubre.

Llámase á licitación para la construcción de un conjunto de edificios para Casas de Socorros en las calles: Provincias Unidas,

Cafayate, Pilar y Bragado. Tendrá lugar el día 24 del corriente á la 1 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1911.

v-24 octubre.

Licitación para la provisión de novecientos cinco metros de cordon de granito, recto, trabajado á martelina.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para el enmaderado de las calles Bolívar de Avenida de Mayo á Victoria, Victoria de Bolívar á Balcarce, Balcerce de Victoria á Rivadavia, Rivadavia de Reconquista á 25 de Mayo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la ampliación de las obras sanitarias del Hospital Tornú.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la provisión de quinientas cincuenta toneladas cal del Azúl y doscientas de la de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 12 de Octubre de 1911. El Secretario.

v-19 octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Directorio de Doblas á Beanchel.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

Licitación para la venta de la leña proveniente del corte de árboles en la sección Maldonado. Parque 3 de Febrero.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 20 del corriente á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario.

v-20 octubre

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovina y artículos de bazar, ferretería, pinturería, etc., para el año de 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, en día 13 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los Sres. proponentes.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El Director.

v-13 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, para el año 1912, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 23 de Octubre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1911.—El Director.

v-23 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja de cigarros de hoja (800), ochocientos gramos, de tabaco en paquetes; (1) una caja con jabones; y (15) quince cajas de fósforos; que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Eugenio Cordero, tripulante del vapor «S. de Lamornaix», el que fué detenido en la madrugada del día 1 de Octubre corriente, al salir por la portada de la calle Cangallo; de la verificación resultó: (1) 1 caja cigarros no habanos; con un peso de (1.70) un kilo setenta gramos tabaco picadura de otra procedencias; (255) doscientos cincuenta y cinco gramos fósforos de cera y (230) doscientos treinta gramos jabón de calidad ordinaria; para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 323 letra C, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Octubre 13 de 1911. A. M. Capurro.

v-19 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059, de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca J. H. 2, que fué desembarcado del vapor «Zeelandia», entrade al puerto el día 28 de Abril ppdo., bajo cación practicada resultó contener: (20) veinte kilos cigarrillos de papel en general, (14) catorce kilos cigarros de hoja no habano en cajas de madera; que el Sr. Administrador ha dictado resolución con fecha 30 de Septiembre ppdo., en el expediente sumario Nº 152 letra P. imponiendo declarar improcedente renuncia, hacer saber la existencia de este bulto por el término de quince días en el Boletín Oficial, y bajo el apercibimiento indicado en los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana, y en caso de que nadie comparezca á efectuar reclamación, proceda Contaduría en la forma que dichos artículos establecen.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064, de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, á Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro.

v-2 noviembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un vestido de lana con bata del mismo género y forro de seda y (1) una bata bordada, y (3) tres piezas de adornos para señora rotulado á nombre de Manuel Santiago, 25 de Mayo 13 Buenos Aires, que pretendía introducir á plaza clandestinamente y sin permiso alguno, el tripulante del vapor «Formosa», Víctor Pierre, el que fué detenido á las tres de la tarde del día 2 de Octubre del corriente, mientras salía por la portada de la calle Cangallo en dirección al centro; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 399, letra B., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Octubre 11 de 1911.—A. M. Capurro.

v-20 octubre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1910

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro, autorizados por Ley Nº 6300, que el día 21 del corriente á las 2,30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Enero próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 31.000 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas en los títulos.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911, El secretario.

v- 21 octubre.

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por Ley Nº 3465 y á los de bonos autorizados por Ley número 2874, que el día 21 del corriente, á las 2 y 30 p. m., tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Noviembre y del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 65.000 y pesos 524.000 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará en los 30 días subsiguientes al respectivo vencimiento.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—El Secretario.

v-21 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, do-

ña Josefa Maggiolo de Daglio, por sí y en representación de sus hijos menores doña Natalia Inés, doña Lelia Aidé y don Carlos Angel Norberto Daglio, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex Ayudante Carpintero de la Estación Sanitaria de Martín García, D. Angel Agustín Daglio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1911. —El Secretario. v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª Estauró-fila Tello de Lima, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía, D. Ramón Lima. —Buenos Aires, Octubre 17 de 1911.—El Secretario. v-27 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Francisca Caballer de Villacorta, en su carácter de viuda del ex Jubilado, don Justo Villacorta.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—El secretario. v-26 octubre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Guillerma Roldán de Molina en su carácter de viuda del ex-Cabo de Policía de la Capital, D. Bernardino Molina.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1911.—El secretario. v-26 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Nazaria Cevallos de Almirón, por sí y en representación de su hija Emma Elisa, en su carácter de viuda é hija legítima del ex agente de policía, don Juan Almirón.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1911.—El Secretario. v-21 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Kelly de Coronel, por sí y en representación de sus hijos menores Mercedes, Elvira, Carlos Dimas, Emiliano Justo, Pedro Alfredo, Ana Esther, Carmen Ambrosia; y María Lila Coronel en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Juan Coronel.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. El secretario. v-20 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Izquierdo de Maqueda, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de la Aduana de la Capital, don Gerónimo Maqueda.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El secretario. v-20 octubre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para el día 24 de Octubre, á las 2,30 p. m., para la presentación de propuestas con destino á la construcción de tinglados en los galpones A y B, del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que se entregarán á los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto (Belgrano y Avenida Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3,30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario. v-24 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario. v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la presentación de propuestas con destino al servicio de carros para transporte de lonas y recolección de basuras en el Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, (Belgrano y Avenida Oeste) todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., para el día 24 de Octubre próximo á las 3 p. m. Buenos Aires, Septiembre 18 de 1911.— El Secretario. v-24 octubre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Julián V. Pera, se cita por dos veces durante quince días cada una y con intervalo de tres meses á los propietarios ó poseedores del terreno calle Caseros, sin número, al lado del que lleva el número 548, con el fin de que dentro de dicho término concurra á la Administración de Contribución Territorial y Patentes de la Nación, calle Suipacha Nº 456 á abonar el impuesto territorial que adeuda po los años 1907, 1908, 1909, 1910 y multa correspondiente, bajo apercimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes en la demanda que al respecto se ha promovido por el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría del subscripto.—Buenos Aires, Junio 7 de 1911.—Agustín Sasso (hijo), secretario. Nº ....-v-28 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don José Benito Vázquez y doña Albina Castaños de Vázquez, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1911.—Pedro V. Meléndez, secretario.

Sin cargo-v-19 octubre.

MINISTERIO DE MARINA

Requisitoria

Zoilo Romero, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío Retirado de la Armada Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del conscripto clase del 90, Raúl Arturo Godoy, cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Padre, Pedro Godoy; madre, Virginia Muguerza; nació en 1890; patria República Argentina; estatura, 1 metro 76; color blanco; cabello castaño; ojos pardos; nariz aguileña grande; boca regular; barba, no tiene; estado civil, soltero; domicilio, Zabala Nº 2432 (Capital); señas particulares, ninguna.

Por medio de la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado, con residencia oficial en la calle Balcarce 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por O. S., bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio, que como á tal haya lugar.

A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á mi disposición.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1911.—Zoilo Romero. v-6 octubre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario. v-6 diciembre.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, á las 2 p .m., para la ejecución de las obras sobre el terreno, montaje de la maquinaria y armamento de la balsa á instalarse en el Río Miriñay, en Paso Picada (Corrientes).—Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911. v-21 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámasa á licitación pública, hasta el día 13 de Noviembre de 1911, á las 2 p. m., para la provisión de veintitrés mil quinientas (23.500) toneladas de piedra, con destino á los malecones de defensa de los canales norte y sud de acceso al puerto de la Capital.

Los documentos respectivos pueden solicitarse en la Sección Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, de 1 á 5 p. m. v-13 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 6 de Noviembre á las 4 p. m., para la construcción de un edificio en el Puerto de la Capital, costado Este de los Diques de prolongación de la Avenida Cangallo, destinado al Destacamento Norte de la Jefatura del Puerto.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Los planos, especificaciones, etc., se encuentran á disposición de los interesados en la Dirección General de Obras Hidráulicas, División Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

v-6 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Octubre próximo á las 3 p. m., para la provisión de pernos y bujes de acero. Datos, en la División Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, 3er. piso.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1911. v-20 octubre

Dirección General de Arquitectura

Licitación pública para el ensanche del edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Hasta el día siete de Noviembre próximo, á las 3 p. m. se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas para la construcción por contrato de ajuste alzado de un segundo piso alto en el edificio del Departamento de Policía de la Capital.

Los Contratistas interesados en formular propuestas podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1911.—Ernesto U. Gómez.

v-7 noviembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. R. Nº 4687 Año 1911.—Buenos Aires, Junio 8 de 1911.—A S. E. el Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Esteban Raverot, comerciante, con domicilio legal en la calle Cangalo 499, ante el Sr. Ministro, se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con lo dispuesto en el Título III, Sección I, del Código de Minería, solicita permiso de exploración ó cateo, para comprobar la existencia del petróleo en el Territorio del Chubut, en una zona que deberá ser ubicada en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis metros de largo, en dirección paralela á los límites E. y O. del lote 163 del Ensanche Sud, de la Colonia destinada á las familias de Sud Africa, por tres mil metros de ancho, tal que su esquinero N. O., coincida con el esquinero homónimo del citado lote. El terreno no está cultivado, labrado, ni cercado, é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—Esteban Raverot.—Presentada esta solicitud, hoy nueve de Junio de mil novecientos once, á las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 12 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Junio 14 de 1911. — Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Buenos Aires Agosto 17 de 1911. — Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de longitud, por tres mil (3.000) metros de ancho en dirección paralela al límite Sud del lote 164 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, tal que su vértice Noroeste coincida con el esquinero Noreste de dicho lote. Como, la zona así definida, está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 20 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 471-v-26 octubre.

Exp. T. Nº 2611-Año 1911.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Aquiles Talamoni, comerciante, con domicilio en la calle Guatemala 626, ante V. E. se presenta y con el debido respeto dice: Que solicito permiso de cateo para buscar petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de 2.000 hectáreas que tiene la forma de rectángulo de ocho mil metros de largo en dirección paralela á la línea divisoria de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa y su ensanche Sud por dos mil quinientos de ancho, cuyo esquinero Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 de esa región. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado é ignoro á quién pertenece. Es justicia.—A. Talamoni. Presentada esta solicitud hoy cuatro de Abril de mil novecientos once á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Abril 6 de 1911. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. — Max. Eguía. — Abril 8 de 1911.—A sus efectos, pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente R-1654-11 .La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela al límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Noreste coincide con el esquinero homónimo del lote 141 citado, en toda la extensión que no afecta la zona de cateo R-1654-11. Como la zona así definida está libre según los planos de esta Sección y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación del presente pedimento, se deja constancia que la zona solicitada en el expediente R-1654-11 está limitada: al Norte y al Sud por dos rectas de diez kilómetros (10 Km.) de longitud paralelas al límite Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, que distan respectivamente dos mil metros (2.000 m.) y cuatro mil metros (4.000 m.) al Sud de dicho límite: al Este, por el límite homónimo del lote del ensanche Sud de la colonia citada, al Oeste, por una recta paralela al límite Este. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911. Vista la conformidad del interesado con lo dispuesto en los Arts. 2º y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 470-v-26 octubre.

Solicitud de cateo

Exp. D. Nº 5225.-Año 1911—.—Buenos Aires, Junio 26 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura:, doctor Eleodoro Lobos: José R. Davis, comerciante, con domicilio legal en la calle Lavalle 643, ante el Señor Ministro se presenta y con el debido respeto, expone: Que de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, Título III, Sección I, solicita permiso de exploración ó cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora. La zona que solicito deberá ser ubicada en forma de rectángulo de tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333) de ancho, en dirección paralela al límite S. del lote 163 del Ensanche Sud de la colonia destinada á las familias de Sud-Africa, por seis mil metros de de largo, cuyo esquinero Noroeste esta situado á seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666) al Sud del esquinero homónimo del citado lote 163. El Sr Rodríguez Saavedra queda suficientemente autorizado para seguir los trámites que correspondan á la presente solicitud.—Es justicia.—J. R. Davis. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Junio de mil novecientos once á las cinco y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 30 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 3 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponía con el permiso de cateo solicitado en el expediente U-4684-11. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma del siguiente rectángulo, en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo G-4684-11: Sus lados menores son paralelos al límite Sud del lote 154 del ensanche Sud de la colonia destinada á familias de Sud-Africa, y tienen tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m.) de longitud, sus lados mayores tienen seis mil metros (6.000 m.) de longitud; su vértice Noroeste está situado á seis mil seis cientos sesenta y seis metros (6.666 m.) hacia el Sud del esquinero Noroeste del citado lote, mididos en dirección paralela á la de los lados mayores. Según los pla-

nos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que la zona G-4684-11 ha quedado ubicada en forma de rectángulo de tres mil metros (3.000) de ancho por seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección Nortesud, cuyo vértice Noreste está situado á cinco mil metros (5.000 m.) al Oeste de un punto ubicado á diez mil doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (10.243m50) al N. 89° 12' 10'' O. de la perforación. N° 2 de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 27 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 29 de Agosto ppdo., su conformidad con lo establecido por los Arts. 2° y 12 de la Resolución del 21 de Agosto ppdo.—Regíitrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

N° 468-v-26 octubre.

Exp. C. N° 5110.—Sr. Ministro de Agricultura Dr. Eleodoro Lobos, Juan Carlos Cruz, de profesión abogado domiciliado en esta Capital, calle Florida N° 830, ante V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y dentro de los siguientes límites, al Norte una recta de dirección E. O. que pasa á 2500 metros, al Norte del desembarcadero Puerto Figueroa Alcorta, al Sud una paralela á la anterior á 5000 metros de distancia al Este la costa del Oceano, y al Oeste una recta N. S. que con los límites mencionados encierra la superficie de dos mil hectáreas. Será justicia.—Juan Carlos Cruz.—Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Junio de mil novecientos once, á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la división de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—O. M. Buenos Aires Junio 27 1911.—Páse á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan M. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. — Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comododo Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1° Reanudado la tramitación por escrito presendo en la Escritura General del Gobierno, el 19 de Julio de 1911, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano. 2° declarado que el terreno era de propiedad fiscal. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.

Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Regístrese y publíquese, en el Boletín oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.

N° 466-v-26 octubre

Exp. N° 3594.—EExcmo., Sr. Ministro de Agricultura. Horacio Maldonado, comerciante, domiciliado Paso 762, á V. E., se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo para petróleo en el Territorio del Chubut en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ,ni cultivado. Las dos mil hectáreas que solicito se ubicarán dentro de los siguientes límites: al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa por un punto que dista 10.545 metros 90 al Este y 25.799 metros 63 al Norte del centro del Pueblo deComodoro Rivadavia; al Oeste una recta de dirección Norte á Sud que pasa por el citado punto; al Este la costa del Océano; y al Norte una recta de dirección Este-Oeste que con los tres límites anteriores encierra la superficie solicitada. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicación, conforme á lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, por ser justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Mayo de mil novecientos once á las once y media antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Mayo 6 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1911. —Pase á la Sección Minas, á sus efectos. —Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según consta en el Registro de transferencia á folios 24 y 25, bajo el número 192, los derechos correspondientes á dicha solicitud han sido transferidos por el solicitante inicial señor Horacio Maldonado al señor Ernesto Gramondo, ingeniero domiciliado calle Lavalle 560. El cedente, como tampoco el cesionario, no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. El cesionario ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 meros, con los accesorio y personal indispensables para su funcionamiento. La zona solicitada afecta en parte á la que pidió el señor Roberto Walter en el expediente W-1238-10. En esas condiciones, como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente W-1238-10, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.— Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

N° 462-v-26 Octubre.

Exp. N°3556—Ecxmo. Sr. Ministro de Agricultura: Jaime F. de Nevares, abogado, domiciliado Perú 89, á V. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio del Chubut, en un terreno que no está labrado, cercado, ni cultivado, y es fiscal. La superficie de novecientos ochenta y cinco hectáreas que solicito se ubicarán entre los siguientes límites: al Sud, el círculo de reserva de 25 kilómetros que estableció el Superior Decreto de 14 de Diciembre de 1907; al Este, la costa del Golfo de San Jorge; al Norte, una línea quebrada formada por una línea B. A. C. D. E. F., tal que el punto A esté situado á la vez á 10.545 metros 90 al Este, y 25.799m63 al Norte del centro del Pueblo Comodoro Rivadavia, y que la línea A. B. tenga rumbo E. O. y termine en la costa, siendo el largo de las demás 646m64 en rumbo N. 92° 6' O. para A. C.; 15398 metros en rumbo E. O. para C. D.; 1572 metros en rumbo N. 99° 25' O. para D. E., y 492 metros en dirección E. O. para E. F.; finalmente al Oeste una línea N. S. que partiendo del punto F. termine en el límite S. Dígnese V. S. ordenar el registro y pbublicaciones, por ser justicia. —Jaime F. de Nevares.—Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinticinco pasadas meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro iRvadavia, Territorio Nacional del Chubut. Dicha solicitud ha quedado en forma, después quee el recurrente hubo declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría afectar el permiso de cateo C-2720-10, concedido por Superior Decreto de fecha Junio 23 de 1911. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del interesado con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto ppdo. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 464-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. H N° 7376 Año 1910.— A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: El suscrito Carlos A. Henderson con domicilio legal calle Bogotá 3396, Capital Federal, Norteamericano, casado de profesión ingeniero, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia del mineral de primera categoría en el Distrito Minero, Milla-Michicó y Malal-Caballo, en el Territorio del Neuquen, viene á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en una superficie de sesenta hectáreas aproximadamente ubicado en la siguiente forma: partiendo de la confluencia de los arroyos el Chacay y Milla-Michicó siguiendo el arroyo Chacay por dos mil metros aguas arriba y hasta 150 metros de cada lado del eje de dicho arroyo. El terreno que solicito no es cercado ni cultivado ó labrado que supongo que las tierras son fiscales, que si no lo son ignoro el nombre de los dueños. Es justicia C. A. Henderson. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos diez, á las cinco y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Bue-

nos Aires, Febrero 3 de 1911. Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda. Max. Eguía. Febrero 10 de 1911, á sus efectos pase á Minas. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Octubre 9 de 1911. Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que se superponia con la pertenencia «El Chacay», concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1911. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploro, en cual empleará las herramientas generación será ocupado por lo menos un obreneralmente usadas por los mineros. Como la superficie de la zona solicitada es sola mente de unas 50 hectáreas, esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarado. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada, ha quedado ubicada en toda la extensión que no afecte la pertenencia «El Chacay», en forma de una faja de dos mil metros (2000mts.) de longitud por trescientos metros (300 mts) de ancho, que está situada de modo que su eje coincida con el eje del arroyo Chacay y que su límite Este, normal á dicha línea axil, pase por la desembocadura de ese arroyo. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta en parte á la que pidió el Sr. Samuel Zavalla en el expediente Z 1739-11. Pero, como la tramitación del expediente Z-1739-11 está paralizada y que la presente solicitud tiene prioridad sobre aquella, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín. Buenos Aires, Octubre 10 de 1911. Regístrese, y publíquese en al Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 469-v-26 octubre

Territorio de Santa Cruz
Solicitud de Cateo

Exp. P-3557.—Exmo. Sr. Ministro de Agricultura: Octavio I. Pico, ingeniero, domiciliado Florida 22, á V. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio de Santa Cruz, en un terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie de 2000 hectáreas que solicito se ubicará en la siguiente forma: al Sud Este una recta de dirección S. 68º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á mil metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noreste una paralela á la anterior, situada á 5000 metros de distancia, al Nordeste la costa del Golfo de San Jorge y al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' que con los tres límites mencionados encierre la superficie de dos mil hectáreas pedidas.

Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones por ser justicia, Octavio S. Pico. Presentada esta solicitud hoy tres de Mayo de mil novecientos once, á las cuatro y veinte y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. Garrido. Mayo 5 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía of. m.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca. Buenos Aires, Agosto 17 de 1911.

Sr. Jeje: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territoiro de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo manifestado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo solicitado en el expediente M. 3244—991.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites en toda la extención que no afecte á la zona de cateo M. 3244,11.

Al Sud Este una recta de direción S. 68º30' O., que pasa por un punto A. situado á mil metros (1000 ms.) al Sud 23º 15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor Oeste una recta paralela al límite Sud Este E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Al Nor-Oeste una recta paralela al límite Sud Este y distante del mismo cinco kilómetros (5 km.).—Al Nor Este la costa del Golfo de San Jorge.

Finalmente, al Sud Oeste una recta de dirección N. 21º30' O. que dista cuatro mil metros (4000ms). al Sud Oeste del punto A. mencionado anteriormente.—La zona así definida afecta completamente á la que pidió el Sr. J. Belisario Roselli, en el expediente R. 778,09. Pero como el solicitante insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778,09, y que no posée ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada, se deja constancia que el límite Nor Oeste de la zona de cateo solicitada en el expediente M. 3244-911 es una recta de dirección S. 66º45' O. que pasa por un punto situado á mil metros (1000ms). al Sud 23º15' E. de la Valiza de Caleta Olivia.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Vista la conformidad del recurrente con lo establecido en los Arts. 2 y 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto ppdo.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 465-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN
Solicitud de Reconocimiento

Exp. H. Nº 7275. Año 1911.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1911. A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos: Carlos A. Henderson, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bogota 3396, de esta Capital, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos que supongo de propiedad fiscal y sino lo son ignora á quién pertenecen, solicita de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento que deberá ser ubicado entre los siguientes límites, sobre el Rio Neuquen Aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en la desembocadura de un arroyo sin nombre, situado aproximadamente á siete mil quinientos metros, aguas arriba de la desembocadura del Arroyo Rahueco, ó sea de la línea que une los arroyos del Tambo y Rahueco: Aguas abajo una recta normal al eje del Río Neuquen á doscientos metros aguas abajo del Arroyo Curileuvú; sobre la margen izquierda y la margen derecha dos líneas, cuyos puntos distan del Rio Neuquen, quinientos cincuenta metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nacion por pesos cincuenta moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro también que esta solicitud no afecta en lo más mínimo, los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación que se estableciera sobre el Río Neuquen. Autoriza ámplia y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—C. A. Henderson.—Presentada esta solicitud hoy veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, con un certificado de depósito valor de cincuenta pesos nacionales, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires Agosto 25 de 1911.— Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en los distritos mineros de Curileuvú y Cerro Colorado del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal, con los cuales se efectuará la exploración, y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Se deja constancia que el Arroyo sin nombre que menciona el solicitante, figura en los actuales planos de ubicación con el nombre de Quebrada Fea. Como según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior ubicada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 433-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. T. Nº 5481. Año 1911.—Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, doctor Eleodoro Lobos: Herald J. Teschemaker, estanciero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 478, ante el Sr. Ministro se presenta y con el debido respeto expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas, en el Territorio del Neuquen en terrenos que supongo de propiedad fiscal, y que si no lo son, ignoro á quién pertenecen, solicito de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento en una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Aguas arriba; una recta normal al eje del río Neuquen en el lugar denominado Paso del Turco; aguas abajo, una recta perpendicular al eje del mismo río, en la desembocadura del arroyo Butalardum; en la margen izquierda, la línea de ribera del río Neuquen desde el límite de aguas arriba, y á continuación una línea en dirección N. S. que pasa á dos mil novecientos metros al E. de la desembocadura del Arro-

yo Nuevo en el Milla-Michicó, y finalmente hasta el límite aguas abajo, una línea cuyos puntos distan del eje del río Neuquen quinientos metros, medidos en dirección normal á dicho río. En la margen derecha, una línea cuyos puntos distan del eje del río citado quinientos metros medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza no están cultivados, labrados, ni cercados. Adjunto la boleta de depósito por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 por ciento del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaro que esta solicitud no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y que el método de exploración á emplearse no afectará en nada la navegación del río Neuquen si se estableciera. Autoriza amplía y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación los trámites de esta solicitud quedando por consiguiente facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido. Es justicia.—H. J. Teschemaker. Presentada esta solicitud hoy cinco de Julio de mil novecientos once á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elavr á Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos en el Distrito Minero de Milla-Michicó y Malal Caballo del Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la explotación y que esta Sección estima suficientes, constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, con las bombas, accesorios y personal indispensables para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 432-v-21 octubre.

Solicitud de Reconocimiento

Exp. M-Nº-5482-año-1911. — Buenos Aires, Julio 5 de 1911.—Al Excmo. Señor Ministro de Agricultura, Dr. Eleodoro Lobos Einar Moe, Ingeniero, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 441, ante V. E. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en el Territorio del Neuquen, en terrenos, que cre, son de propiedad fiscal, y si no lo son, ignora quién sea su dueño solicita, de acuerdo con las disposiciones del Código de Minería, el correspondiente permiso de reconocimiento de una zona que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: Sobre el Río Neuquen, aguas arriba, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á doscientos metros, aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Curileuvú, medidos sobre el eje del citado Río; aguas abajo, una recta normal al eje del Río Neuquen, en un punto del mismo, situado á dos mil quinientos metros, aguas abajo, medidos sobre el citado eje, de la desembocadura del Arroyo Truquico; sobre la márgen izquierda y sobre la márgen derecha, dos líneas, cuyos puntos distan ochocientos metros del eje del Río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Los terrenos que alcanza esta solicitud, no están cultivados, labrados ni cercados. Adjunto una boleta de depósito del Banco de la Nación por cincuenta pesos moneda nacional, que representa el 2 % del capital de exploración, de acuerdo con lo dispuesto con el Art. 8 del Superior Decreto de fecha 3 de Marzo de 1905, y declaró también. que esta solicitud, no afecta en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70 y que el método de exploración no afectará en nada la navegación del Río Neuquen, si se estableciera. Autorizo ampliamente y suficientemente al Sr. F. Rodríguez Saavedra, para que siga hasta su total terminación, los trámites de esta solicitud, quedando por consiguiente, facultado para practicar todos los actos y diligencias conducentes al mejor desempeño de su cometido.—Es justicia.—Einar Moe.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Buenos Aires, Julio 6-911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max. Eguía.—Buenos Aires, Julio 10 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Distrito Minero de Cerro Colorado, del Territorio del Neuquen, que está en forma. Según declaración del recurrente, los elementos de trabajo y personal con los cuales se efectuará la exploración y que esta Sección estima suficientes. constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante de 50 metros, accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Como, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, está libre y que el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 431 v-21 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Expediente C. 5108.—Señor Ministro de Agricultura.—Dr. Eleodoro Lobos.—Francisco J. Oliver de profesión abogado, Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge domiciliada calle Cangallo 666 ante V. E. solicita para su representada un permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y dentro de los siguientes límites: Al Norte una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mojón U. del relevamiento de la costa del Golfo de San Jorge, frente á la Lobería, al Sud una paralela al límite Norte á 10.000 metros de distancia, al Este la costa del océano y al Oeste una línea cuyos puntos distan de la costa 2000 metros medidos en dirección Este Oeste. La superficie será la que resulte dentro de los límites mencionados. Será justicia.—Francisco J. Oliver.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Junio de mil novecientos once á las cuatro y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. Garrido.—Junio 26 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía. Oficina M. —Buenos Aires, Junio 27 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos haciéndosele presente que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, se encuentra debidamente justificada á fs. 135, bajo el número 21 del Registro correspondiente de esta División.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. —Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Reanudado a tramitación por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno el 20 de Julio de 1911 á la una y veinticinco pasado meridiano.—2º) Declarado que el terreno era de propiedad fiscal.—La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del rcurrneete entre los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este Oeste reparadas entre sí por una distancia de diez Kilómetros (10 Ks.) pasante la más septentrional de ellas por el mojón U. del relevamiento del golfo de San Jorge. Al Este, la costa del golfo de San Jorge. Finalmente, al Oeste, una recta de dirección Nortesud, que; con los límites anteriores determine una zona de 2.000 hectáreas. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 463-v-26 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5971-911.—Buenos Aires, Julio 18 de 1911.—A S. E. el Sr Ministro de Agricultura. Excmo. señor: Horacio Beccar Varela, como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, domiciliado Florida 22, en esta Capital, se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicita le sea concedido un permiso de cateo ubicado en la siguiente forma y con la superficie que resulte: Al Norte la zona de Reserva fiscal, al Oeste el cateo solicitado en el expediente H-1740-1911, al Sud el límite Norte del cateo R-5051-10, y al Este la costa del océano. El terreno es fiscal y libre y no está cercado, labrado ni cultivado. Es justicia. — Horacio Beccar Varela.—Presentada esta solicitud, hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos once, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Julio 20 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Julio 21 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos, haciéndole presente, que la personería del firmante como Presidente de la Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia, se encuentra debidamente justificada, según consta bajo el Nº 81, á fs. 82, del Registro correspondiente á esta División.—Juan R. Montes

de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad de la Compañía recurrente, entre los siguientes límites: Al Nor-Este, el lado Sud-Oeste de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. Al Sud-Oeste una recta paralela al límite Nor-Este, distante tres mil novecientos metros (3.900m) de él. Al Sud-Este la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, al Nor-Oeste una recta que une los extremos Nor-Oeste de dos rectas que arrancan de la costa con dirección N-45º-O, de dos kilómetros (2 km.) de longitud, separados entre sí por una distancia de diez kilómetros y pasante la más septentrional de ellas, por un punto de la costa que dista dos kilómetros (2 km.) al SudOeste del centro del pueblo Comodoro Rivadavia. Según los planos de esta Sección, la zona así definida está libre y el solicitante no posee ninguna otra solicitud ó concesión situada á menos de 2.000 metros de la presente. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 495-v-27 octubre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

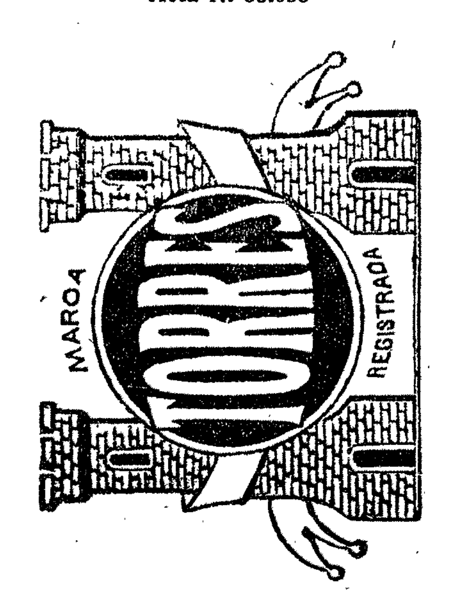
Expediente C-3553.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 666, a S. E. se presenta solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado, ni cultivado. La superficie de dos mil hectáreas que solicito, se ubicará entre los siguientes límites: Al Sudeste, una recta de dirección Sud 68 º 30' O. que arranca de un punto de la costa del Golfo de San Jorge, situado á cuatro mil metros al Noroeste de la Baliza de Caleta Olivia, medidos sobre la costa; al Noroeste, una paralela á la anterior situada á cuatro mil metros de distancia; al Noreste, la costa del Océano; y al Sudoeste, una recta de dirección N. 21º 30' O. que con los tres límites mencionados encierra las dos mil hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de mil novecientos once á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1905.—Conste.—Garrido.—Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máximo Eguía.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1911. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd .la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente ha declarado que renunciaba á la parte de su pedimento que podría superponerse con el permiso de cateo S. 3278-10, concedido por Superior Decreto del 5 de Abril de 1911. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911; los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: en toda la extensión que no afecte á la zona de cateo S-3278-10. Al Sudeste una recta de dirección S-68º 30' O. que dista cinco kilómetros (5 Km.) al Noroeste de un punto situado á mil metros (1.000 m.) al S.-23º 15' E. de la Baliza de Caleta Olivia. Al Noroeste, una paralela al límite Sudeste, distante de él cuatro kilómetros (4 Km). Al Noreste, la costa del Golfo de San Jorge. Finalmente, Sudoeste una recta de dirección N. 21º 30' O., que dista cinco kilómetros (5 kmts.) del punto de intesección de la costa con el límite Sud Este, anteriormente definido. La zona así definida podría afectar en una pequeña parte á la que pidió el señor Belisario Roselli en el expediente R. 778-909, Pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación del expediente R. 778-909, corresponde ordenar el registro y publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 483-v-28 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 33.633



Junio 9 de 1911.—Francisco M. Torres. —Artículos de las clases 1, 11, 14, 62, 63, 64, 66, 67, y 70 (corregida).

v-19 octubre.

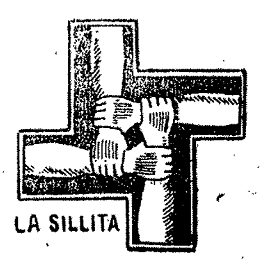
Acta N. 34.823

«Zig-Zag»

Octubre 13 de 1911.—Oscar C. Johnson. —Artículos de la clase 66.

v-24 octubre.

Acta N. 34.826



Octubre 13 de 1911.—Félix Mussino.—Artículos de las clases 44 á 49, 51, 52, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

Acta N. 34.827



Octubre 14 de 1911.—Kirschbaum y Cía. —Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 68 á 79.

v-24 octubre.

Acta N. 34.828



Octubre 11 de 1911.—La Rural, Sociedad Anónima de Seguros.—Impresiones y publicaciones, clase 72.

v-24 octubre.

Acta N. 34.830

"Theatralia Film"

Octubre 14 de 1911.—David Lerman.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

Acta N. 34.831

« ACTUALIDADES ARGENTINAS »

Octubre 14 de 1911.—Max Glücksmann. —Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-24 octubre.

Acta N. 34.807



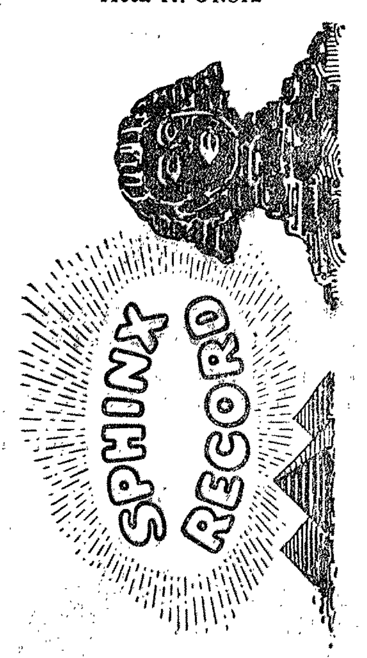
"The Ideal"



Octubre 11 de 1911.—Luis Noé. — Artículos de la clase 50.

v-20 octubre.

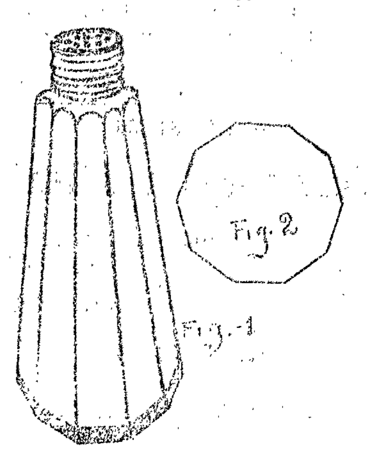
Acta N. 34.812



Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80

v-20 octubre.

Acta N. 34.785



Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).

v-20 octubre.

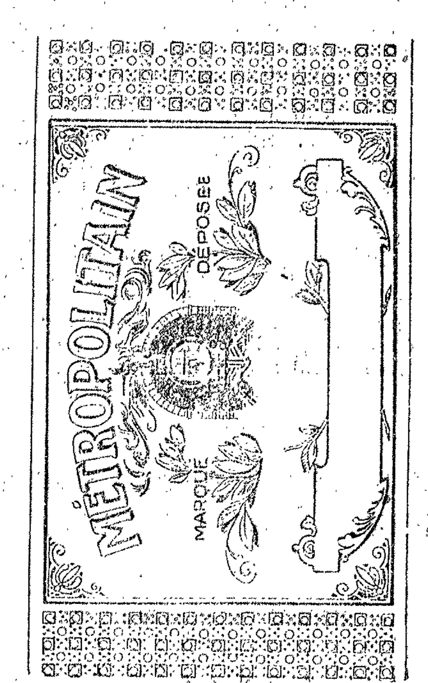
Acta N. 34.786

Nº 1 Nº 2 Nº 3

Octubre 9 de 1911.—J. Ardanza y Cía. —Artículos de las clases 61 á 71 (envase).

v-20 octubre.

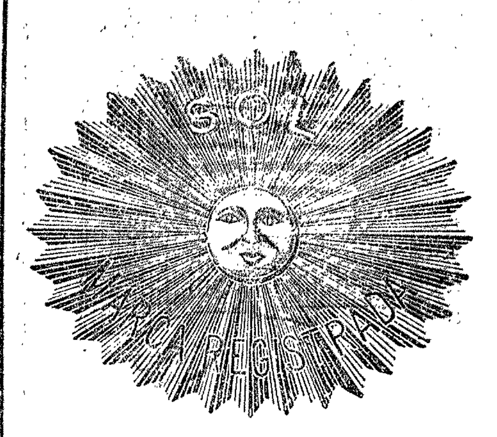
Acta N. 34.789



Octubre 9 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de las clases 1 á 17 y 19 á 79.

v-20 octubre.

Acta N. 34.790



Octubre 9 de 1911.—Martí Hnos.—Artículos de la clase 53.

v-20 octubre.

Acta N. 34.809

«Junior»

Octubre 11 de 1911.—Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de la clase 17.

v-20 octubre.

Acta N. 34.810

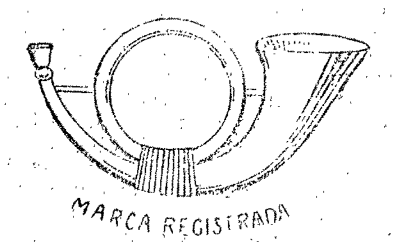
«Initiandum»

Octubre 11 de 1911.—Duckwitz, Ulrich y Cía.—Artículos de las clases 10, 16 á 19, 22, 27 y 32.

v-20 octubre.

Acta N. 34.783

CORNETA



MARCA REGISTRADA

Octubre 9 de 1911.—León Ibarri.—Artículos de la clase 53.

v-20 octubre.

Acta N. 34.782

"Tekko"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.

v-20 octubre.

Acta N. 34.784

EL MIROSOL



Octubre 9 de 1911.—Luis Gaibisso. — Artículos de las clases 8 á 23, 32 á 43, 56 á 60 y 72 á 77.

v-20 octubre.

Acta N. 34.787

«JABON LIQUIDO DE RUEDA»

Octubre 9 de 1911.—Blas de Rueda.— Artículos de las clases 14 y 58.

v-20 octubre.

Acta N. 34.780

"Salubra"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.

v-20 octubre.

Acta N. 34.796

Kaol

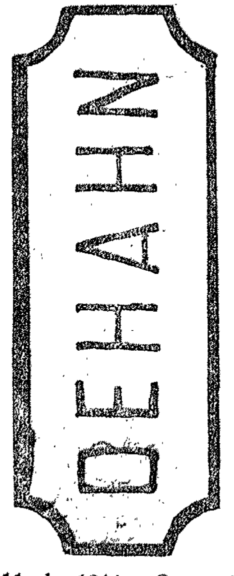
Octubre 10 de 1911.—Lubsznski y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.805



Octubre 11 de 1911.—Balbiani Hnos.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.806



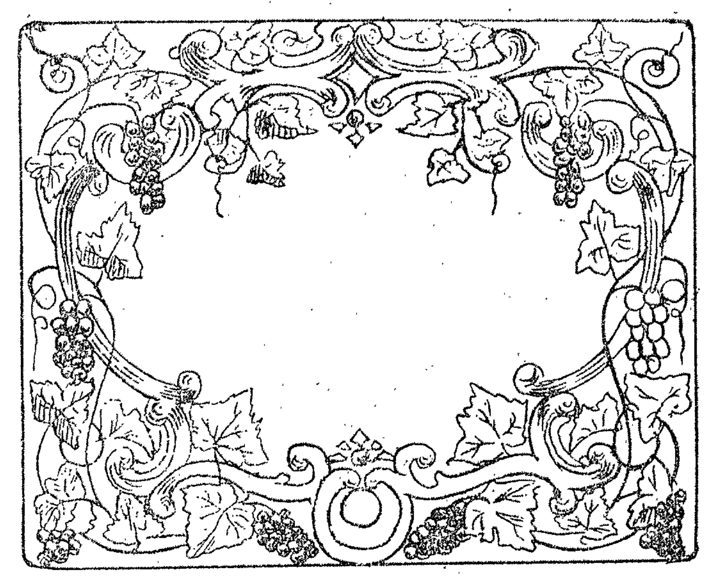
Octubre 11 de 1911.—Oscar E. Hahn.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.808



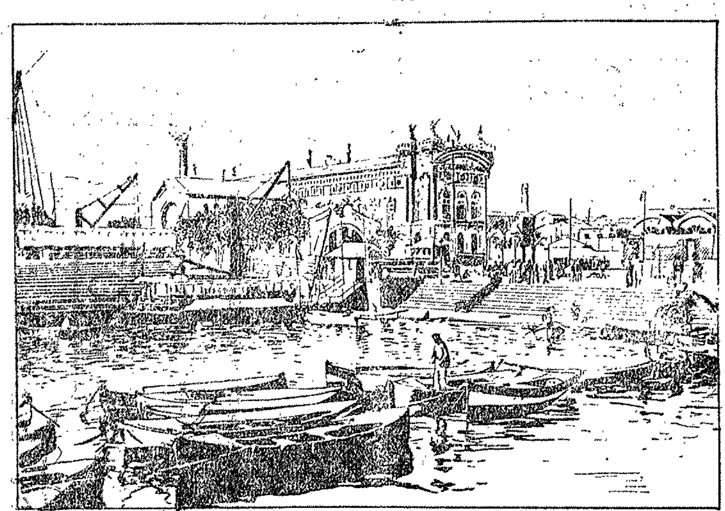
Octubre 11 de 1911.—Martínez, Fernández y Cía.—Artículos de las clases 26 y 53.
v-20 octubre.

Acta N. 34.803



Octubre 11 de 1911.—Alberto Noboa.— Artículos de las clases 68 y 69.
v-20 octubre.

Acta N. 34.804



BARCELONA

Octubre 11 de 1911.—Subirana y Cía.— Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 octubre.

Acta N. 34.811



Octubre 11 de 1911.—Ricardo Martin.— Artículos del as clases 1 á 79.
v-20 octubre.

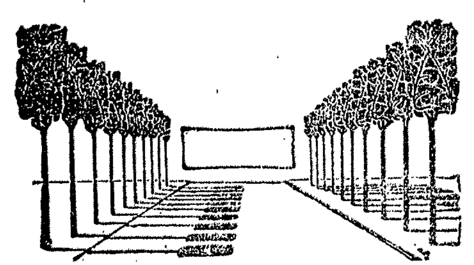
Acta N. 34.788



Octubre 9 de 1911. — Guillet y Cía. — Vinos en General, clase 68.
v-20 octubre.



Acta N. 34.781



Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-20 octubre.

Acta N. 34.778

"Medusa"

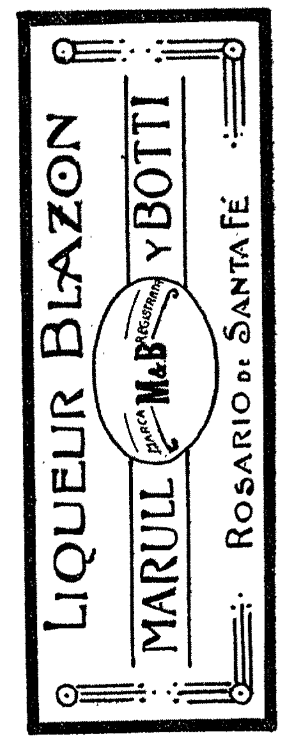
Octubre 9 de 1911. — The Whitecross Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 á 28, 31, 32, 35, 38, 39, 42; 56, 60 y 75.
v-20 octubre.

Acta N. 34.813



Octubre 11 de 1911. — International Talking Machine, Co., Ltd.—Máquinas parlantes y accesorios, aparatos cinematográficos y accesorios, discos para máquinas parlantes, cintas cinematográficas y partes de todos esos aparatos, artículos de escritorio y accesorios, clases 22, 72 y 80
v-20 octubre.

Acta N. 34.776



Octubre 9 de 1911.—Marull y Botti. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 octubre.

Acta N. 34.793



Octubre 10 de 1911.—Braum y Bloem G. m. b. H.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.792

Gran Biógrafo Colón

Octubre 10d e 1911.—Lamas y Gómez —Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.791



Octubre 10 de 1911.—Vattuone y Cía.— —Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.815



Octubre 12 de 1911.—Manuel Molt. — Artículos de la clase 50.
v-20 octubre.

Acta N. 34.794



Octubre 10 de 1911.—Max Krause. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.818



Octubre 12 de 1911.—David Lerman.— Cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.820



Octubre 13 de 1911.—Enrique Cera Buxeda.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 octubre.

Acta N. 34.821

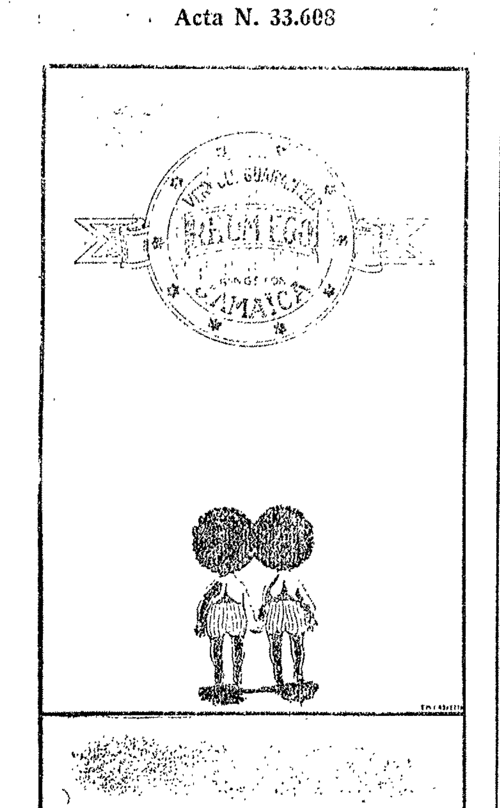
— REVOLVATOR —

New York Revolving Portable Elevator Co.

Jersey City, N. J.

Octubre 13 de 1911.—New York Revolving Portable Elevator Company.—Elevadores portátiles, clase 35.
v-23 octubre.

Acta N. 33.608



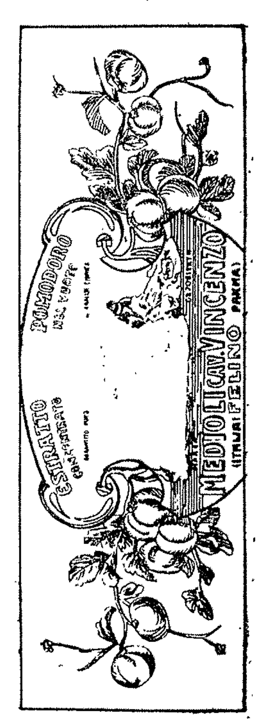
Junio 6 de 1911.—M. Berro Madero y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-24 octubre.

Acta N. 34.184

«Campana»

Agosto 7 de 1911. — The River Plate Fresh Meat Co. Ltd.—Artículos de las clases 5, 9, 10, 14, 58, 61, 62 y 64, menos grasas comestibles (corregida).
v-24 octubre.

Acta N. 34.671



Septiembre 26 de 1911.—Victorio Grassi é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 octubre.

Acta N. 34.670

"Victorio Grassi"

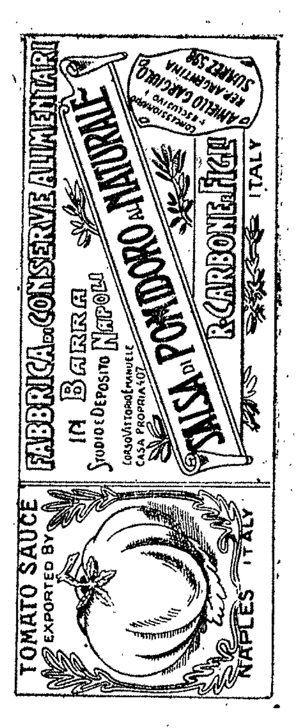
Septiembre 26 de 1911.—Victorio Grassi é hijos.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-24 octubre.

Acta N. 34.779

"Mattho"

Octubre 9 de 1911.—Salubratapeten Fabrik Basel.—Artículos de las clases 44 á 55, 72, 73 y 74.
v-19 octubre.

Acta N. 34.825



Octubre 13 de 1911.—R. Carbone e Figli.—Conservas y salsas de tomate, clase 62.
v-23 octubre.

Acta N. 34.800

«Bullox»

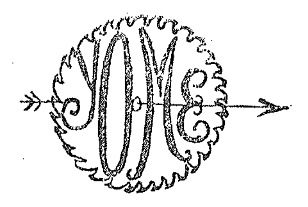
Octubre 10 de 1911.—Hermann Krabb y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.795

"Rutador"

Octubre 10 de 1911.—Ad. Ruete y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.738



Octubre 4 de 1911.—J. Metzdorff. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 octubre.

Acta N. 34.816

«Champion»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.— Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.817

«Helios»

Octubre 12 de 1911.—David Lerman.— Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.797

"Marseilles"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.801

«Apexes»

Octubre 10 de 1911.—The Crown Cork Company, Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 34.802

«Tripoli»

Octubre 10 de 1911.—Carlos Galimberti. — Artículos de las clases 1 á 60, 72 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.798

"Syracuse"

Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.799

"Dain"

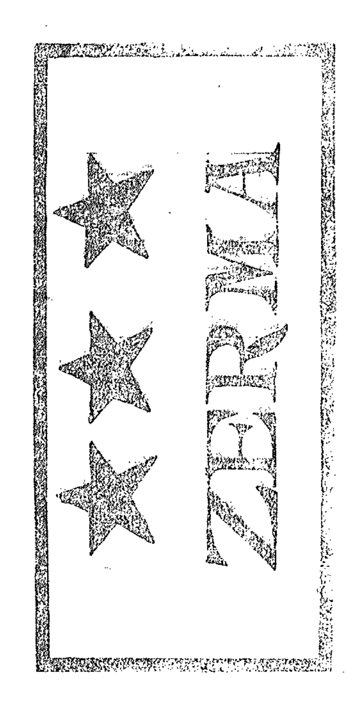
Octubre 10 de 1911.—Deere y Company.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.819

« Rex »

Octubre 12 de 1911.—Max Glücksmann.— Cintas cinematográficas, clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 34.770



Octubre 7 de 1911.—I. Ullmann. y Co.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 octubre.

Acta N. 34.777

"Roldosina"

Octubre 9 de 1911.—Mateo A. Roldós. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-19 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.